PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO LEY Nº6804

2025





MINISTERIO DE SEGURIDAD

Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

INDICE

Ministerio de Seguridad

Indice

Política del Ministerio de Seguridad 4
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 6
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 8
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 10
Programas por Unidad Ejecutora 11
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 13
Unidad Ejecutora 3202. Ministerio de Seguridad 13
Programa 1. Actividades Centrales 13
Programa 27. Comunicaciones Institucionales 17
Unidad Ejecutora 1023. Subsecretaría de Capital Humano 19
Programa 97.Gestión de Capital Humano 19
Unidad Ejecutora 1024.Dirección General Eventos Públicos 22
Programa 98. Eventos Públicos 22
Unidad Ejecutora 1025.Dirección General Seguridad Ciudadana y Asistencia al Turista 24
Programa 99. Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención 24
Unidad Ejecutora 1026. Subsec. de Relaciones con la Comunidad y Atención a la Víctima 27
Programa 4. Actividades Comunes 27
Unidad Ejecutora 1027. Secretaría de Seguridad 30
Programa 2. Actividades Comunes 30
Unidad Ejecutora 1031. Subsecretaría de Tecnología e Informática 31
Programa 96. Tecnología e Informática 31
Unidad Ejecutora 3204. Subsecretaría de Gestión Administrativa 34
Programa 100. Policía de la Ciudad 34
Programa 101. Gestión Administrativa 37
Unidad Ejecutora 3206. Subsecretaría de Emergencias 40
Programa 7. Actividades Comunes 40
Unidad Ejecutora 3207. Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias 42
Programa 103. Intervenciones en Emergencias en Vía Pública 42
Unidad Ejecutora 3208. Dirección General Defensa Civil 45
Programa 104. Planificación y Control Defensa Civil 45
Unidad Ejecutora 3209. Coordinación de Bomberos 49
Programa 105. Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos 49
Unidad Ejecutora 3210. Dirección General Logística 52
Programa 106. Apoyo Logístico en Emergencias 52
Unidad Ejecutora 3211. Dirección General Logística 55
Programa 107. Violencia de Género 55
Unidad Ejecutora 3212. Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito 60
Programa 39. Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito 60
Unidad Ejecutora 3213. D.G. Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención 62
Programa 109. Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención 62
Unidad Ejecutora 3214. Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público 66
Programa 6. Actividades Comunes 66

Unidad Ejecutora 3215 Dirección General Coordinación Operativa 70
Programa 110. Coordinación Operativa 70
Unidad Ejecutora 3216. Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito 73
Programa 111. Información Estadística Criminal 73
Unidad Ejecutora 3217. Dirección General Seguridad Comunal e Investigación Criminal 79
Programa 112. Investigación Criminal 79
Unidad Ejecutora 3218. Dirección Genral Planificación y Evaluación de Recursos 81
Programa 113. Planificación de Seguridad con Recursos no Policiales 81
Unidad Ejecutora 3219. D.G. Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías 86
Programa 114. Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías 86
Unidad Ejecutora 3220 . Dirección Geenral de Orden Público 89
Programa 115. Orden Público Coordinación de Agentes 89
Unidad Ejecutora 3221. Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal 92
Programa 10. Actividades Comunes 92
Unidad Ejecutora 3222. Direcció General Seguridad Privada y Custodia de Bienes 97
Programa 116. Custodia y Seguridad de Edificios Públicos 97
Programa 117. Control de Prestadores de Seguridad Privada 100
Programa 118. Control y Fiscalización 103
Unidad Ejecutora 3223. Secretaría de Coordinación 105
Programa 3. Actividades Comunes 105

Instituto Superior de Seguridad Pública 106
Política del Instituto Superior de Seguridad 107
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 108
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 109
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento 110
Programas por Unidad Ejecutora 111
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 112
Unidad Ejecutora 3224. Instituto Superior de Seguridad Pública 112
Programa 61. Accciones del Instituto Superior de Seguridad Pública 112
Programa 62. Formación en Seguridad 114
Programa 63. IUSE - Ley N° 5.689 117

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 29.0.0 - MINISTERIO DE SEGURIDAD

El Ministerio de Seguridad ha diseñado una política presupuestaria para el corriente ejercicio enfocada en tres objetivos fundamentales: proteger a quienes habitan y transitan la Ciudad de Buenos Aires, fortalecer el orden y garantizar el respeto a la Policía. En pos de alcanzarlos, se ha proyectado un conjunto de programas y proyectos con su respectiva erogación presupuestaria para desarrollar y ejecutar en el año 2025.

Para proteger a los vecinos, se desarrollarán acciones que fortalezcan la seguridad de las personas y sus bienes, potenciando la capacidad de investigación criminal. Se continuará con la inversión en equipamiento para la prevención del delito y se implementarán iniciativas de colaboración con el sector privado, en materia de tecnología, para optimizar la capacidad de respuesta de la Policía de la Ciudad. También, se buscará potenciar las redes de participación ciudadana para estar más cerca de los vecinos y contemplar sus necesidades en el diseño de la política pública.

Se promoverá fortalecer el respeto hacia la Policía de la Ciudad como fuerza de seguridad a partir de la incorporación de personal policial, escalafón de bomberos y personal civil dotado de equipamiento, indumentaria y tecnología de vanguardia, redoblando esfuerzos para la consolidación de una fuerza de seguridad de altos estándares profesionales, que actúe de manera eficiente en la defensa de los intereses de todos los ciudadanos y que logre que el vecino se identifique y se sienta protegido.

Que sus efectivos demuestren compromiso con la tarea de brindar seguridad, que estén bien remunerados y cuenten con beneficios sociales de excelencia, elevando la calidad de la capacitación de las fuerzas de seguridad y emergencias, persiguiendo la profesionalización y especialización de sus integrantes y realizando las obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de su labor diaria.

Se avanzará en la optimización de los operativos de seguridad para fortalecer el orden en torno a eventos masivos, encuentros deportivos y manifestaciones, poniendo

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 29.0.0 - MINISTERIO DE SEGURIDAD

a disposición de las fuerzas de seguridad todos los recursos necesarios para garantizar el orden y buena convivencia ciudadana. Del mismo modo, se diseñaron acciones para promover el mejoramiento y utilización adecuada del espacio público, favoreciendo el orden, la seguridad ciudadana y el respeto a las leyes que rigen sobre el territorio de la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproc	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
29						MINISTERIO DE SEGURIDAD	1.762.219.676.580	299.060.957	1.047.185	0	0	0	1.762.519.784.722
29	0					.	1.762.219.676.580	299.060.957	1.047.185	0	0	0	1.762.519.784.722
29	0	0					1.748.076.513.376	0	1.047.185	0	0	0	1.748.077.560.561
29	0	0	1023			Subsecretaría de Capital Humano	831.283.919	0	0	0	0	0	831.283.919
29	0	0	1023	97		Gestion De Capital Humano	831.283.919	0	0	0	0	0	831.283.919
29	0	0	1023	97	0	Gestion De Capital Humano	831.283.919	0	0	0	0	0	831.283.919
29	0	0	1024			Dirección General Eventos Públicos	81.726.711	0	0	0	0	0	81.726.711
29	0	0	1024	98		Eventos Públicos	81.726.711	0	0	0	0	0	81.726.711
29	0	0	1024	98	0	Eventos Públicos	81.726.711	0	0	0	0	0	81.726.711
29	0	0	1025			Dirección General Seguridad Ciudadana y Asistencia al Turista	220.377.605	0	0	0	0	0	220.377.605
29	0	0	1025	99		Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad	220.377.605	0	0	0	0	0	220.377.605
29	0	0	1025	99	0	Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad	220.377.605	0	0	0	0	0	220.377.605
29	0	0	1026			Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Atención a la Víctima	1.047.014.708	0	0	0	0	0	1.047.014.708
29	0	0	1026	4		Actividades Comunes	1.047.014.708	0	0	0	0	0	1.047.014.708
29	0	0	1026	4	0	Actividades Comunes	1.047.014.708	0	0	0	0	0	1.047.014.708
29	0	0	1027			Secretaría de Seguridad	367.218.976	0	0	0	0	0	367.218.976
29	0	0	1027	2		Actividades Comunes	367.218.976	0	0	0	0	0	367.218.976
29	0	0	1027	2	0	Actividades Comunes	367.218.976	0	0	0	0	0	367.218.976
29	0	0	1031			Subsecretaría de Tecnología e Informatica	598.133.326	0	0	0	0	0	598.133.326
29	0	0	1031	96		Tecnología e Informática	598.133.326	0	0	0	0	0	598.133.326
29	0	0	1031	96	0	Tecnología e Informática	598.133.326	0	0	0	0	0	598.133.326
29	0	0	3202			Ministerio de Seguridad	16.851.271.657	0	0	0	0	0	16.851.271.657
29	0	0	3202	1		Actividades Centrales	16.377.500.272	0	0	0	0	0	16.377.500.272
29	0	0	3202	1	0	Actividades Centrales	16.377.500.272	0	0	0	0	0	16.377.500.272
29	0	0	3202	27		Comunicaciones Institucionales	473.771.385	0	0	0	0	0	473.771.385
29	0	0	3202	27	0	Comunicaciones Institucionales	473.771.385	0	0	0	0	0	473.771.385
29	0	0	3204			Subsecretaría de Gestión Administrativa	1.677.326.376.358	0	0	0	0	0	1.677.326.376.358
29	0	0	3204	100		Policía de la Ciudad	1.672.434.558.369	0	0	0	0	0	1.672.434.558.369
29	0	0	3204	100	0	Policía de la Ciudad	1.672.434.558.369	0	0	0	0	0	1.672.434.558.369
29	0	0	3204	101		Gestión Administrativa	4.891.817.989	0	0	0	0	0	4.891.817.989
29	0	0	3204	101	0	Gestión Administrativa	4.891.817.989	0	0	0	0	0	4.891.817.989
29	0	0	3206			Subsecretaría de Emergencias	2.818.615.772	0	0	0	0	0	2.818.615.772
29	0	0	3206	7		Actividades Comunes	2.818.615.772	0	0	0	0	0	2.818.615.772
29	0	0	3206	7	0	Actividades Comunes	2.818.615.772	0	0	0	0	0	2.818.615.772
29	0	0	3207			Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias	3.708.363.285	0	0	0	0	0	3.708.363.285
29	0	0	3207	103		Intervenciones en Emergencias en Vía Publica	3.708.363.285	0	0	0	0	0	3.708.363.285
29	0	0	3207	103	0	Intervenciones en Emergencias en Vía Publica	3.708.363.285	0	0	0	0	0	3.708.363.285
29	0	0	3208			Dirección General Defensa Civil	3.705.596.297	0	0	0	0	0	3.705.596.297
29	0	0	3208	104		Planificación y Control Defensa Civil	3.705.596.297	0	0	0	0	0	3.705.596.297
29	0	0	3208	104	0	Planificación y Control Defensa Civil	3.705.596.297	0	0	0	0	0	3.705.596.297
29	0	0	3209			Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bom	251.092.223	0	0	0	0	0	251.092.223
29	0	0	3209	105		Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	251.092.223	0	0	0	0	0	251.092.223
29	0	0	3209	105	0	Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	251.092.223	0	0	0	0	0	251.092.223
29	0	0	3210			Dirección General Logística	1.940.843.182	0	0	0	0	0	1.940.843.182

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproc	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
29	0	0	3210	106		Apoyo Logístico en Emergencias	1.940.843.182	0	0	0	0	0	1.940.843.182
29	0	0	3210	106	0	Apoyo Logístico en Emergencias	1.940.843.182	0	0	0	0	0	1.940.843.182
29	0	0	3211			Dirección General Políticas de Género en Seguridad	192.956.962	0	0	0	0	0	192.956.962
29	0	0	3211	107		Violencia de Género	192.956.962	0	0	0	0	0	192.956.962
29	0	0	3211	107	0	Violencia de Género	192.956.962	0	0	0	0	0	192.956.962
29	0	0	3212			Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	462.887.883	0	0	0	0	0	462.887.883
29	0	0	3212	39		Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	462.887.883	0	0	0	0	0	462.887.883
29	0	0	3212	39	0	Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	462.887.883	0	0	0	0	0	462.887.883
29	0	0	3213			DG. coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	15.759.473.352	0	0	0	0	0	15.759.473.352
29	0	0	3213	109		Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	15.759.473.352	0	0	0	0	0	15.759.473.352
29	0	0	3213	109	0	Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	15.759.473.352	0	0	0	0	0	15.759.473.352
29	0	0	3214			Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público	8.612.334.413	0	0	0	0	0	8.612.334.413
29	0	0	3214	6		Actividades Comunes	8.612.334.413	0	0	0	0	0	8.612.334.413
29	0	0	3214	6	0	Actividades Comunes	8.612.334.413	0	0	0	0	0	8.612.334.413
29	0	0	3215			Dirección General Coordinación Operativa	274.911.920	0	0	0	0	0	274.911.920
29	0	0	3215	110		Coordinación Operativa	274.911.920	0	0	0	0	0	274.911.920
29	0	0	3215	110	0	Coordinación Operativa	274.911.920	0	0	0	0	0	274.911.920
29	0	0	3216			Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito	294.920.556	0	0	0	0	0	294.920.556
29	0	0	3216	111		Información y Estadística Criminal	294.920.556	0	0	0	0	0	294.920.556
29	0	0	3216	111	0	Información y Estadística Criminal	294.920.556	0	0	0	0	0	294.920.556
29	0	0	3217			Dirección General Seguridad Comunal e Investigación Criminal	205.176.428	0	0	0	0	0	205.176.428
29	0	0	3217	112		Investigación Criminal	205.176.428	0	0	0	0	0	205.176.428
29	0	0	3217	112	0	Investigación Criminal	205.176.428	0	0	0	0	0	205.176.428
29	0	0	3218			Dirección General Planificación y Evaluación de Recursos	247.222.103	0	0	0	0	0	247.222.103
29	0	0	3218	113		Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales	247.222.103	0	0	0	0	0	247.222.103
29	0	0	3218	113	0	Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales	247.222.103	0	0	0	0	0	247.222.103
29	0	0	3219			Dirección General Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Cc	350.936.966	0	0	0	0	0	350.936.966
29	0	0	3219	114		Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías	350.936.966	0	0	0	0	0	350.936.966
29	0	0	3219	114	0	Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías	350.936.966	0	0	0	0	0	350.936.966
29	0	0	3220			Dirección General de Orden Público	2.749.394.836	0	0	0	0	0	2.749.394.836
29	0	0	3220	115		Orden Público y Coordinación de Agentes	2.749.394.836	0	0	0	0	0	2.749.394.836
29	0	0	3220	115	0	Orden Público y Coordinación de Agentes	2.749.394.836	0	0	0	0	0	2.749.394.836
29	0	0	3221			Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal	671.562.953	0	1.047.185	0	0	0	672.610.138
29	0	0	3221	10		Actividades Comunes	671.562.953	0	1.047.185	0	0	0	672.610.138
29	0	0	3221	10	0	Actividades Comunes	671.562.953	0	1.047.185	0	0	0	672.610.138
29	0	0	3222			Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes	8.227.402.575	0	0	0	0	0	8.227.402.575
29	0	0	3222	116		Custodia Y Seguridad de Edificios Públicos	6.739.076.707	0	0	0	0	0	6.739.076.707
29	0	0	3222	116	0	Custodia Y Seguridad de Edificios Públicos	6.739.076.707	0	0	0	0	0	6.739.076.707
29	0	0	3222	117		Control de Prestadores de Seguridad Privada	1.025.021.410	0	0	0	0	0	1.025.021.410
29	0	0	3222	117	0	Control de Prestadores de Seguridad Privada	1.025.021.410	0	0	0	0	0	1.025.021.410
29	0	0	3222	118		Control y Fiscalización	463.304.458	0	0	0	0	0	463.304.458
29	0	0	3222	118	0	Control y Fiscalización	463.304.458	0	0	0	0	0	463.304.458
29	0	0	3223			Secretaria de Coordinación	279.418.410	0	0	0	0	0	279.418.410
29	0	0	3223	3		Actividades Comunes	279.418.410	0	0	0	0	0	279.418.410
29	0	0	3223	3	0	Actividades Comunes	279.418.410	0	0	0	0	0	279.418.410

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
29								MINISTERIO DE SEGURIDAD			
29	29							MINISTERIO DE SEGURIDAD			
29	29	3204						Subsecretaría de Gestión Administrativa			
29	29	3204	100					Policía de la Ciudad			
29	29	3204	100	0				Policía de la Ciudad			
29	29	3204	100	0	1			CONSTRUCCION Y REMODELACION COMISARIAS, DESTACAMENTOS Y DEPENDENCIAS			
29	29	3204	100	0	1	0		COMISARIA COMUNAL 7			
29	29	3204	100	0	1	0	7	COMISARIA COMUNAL 7	Edificio construido	METRO CUADRADO	100
29	29	3204	100	0	1	0		TABLERO ELECTRICO GENERAL DEL DOUCAD			
29	29	3204	100	0	1	0	9	TABLERO ELECTRICO GENERAL DEL DOUCAD	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	100
29	29	3204	100	0	1	0		ALCAIDIA CENTRAL 27 DE FEBRERO			
29	29	3204	100	0	1	0	10	ALCAIDIA CENTRAL 27 DE FEBRERO	Edificio construido	METRO CUADRADO	100
29	29	3204	100	0	61			MANTENIMIENTO INTEGRAL EDIFICIOS POLICIA DE LA CIUDAD			
29	29	3204	100	0	61	0		Mantenimiento Integral Edificios Policia de la Ciudad			
29	29	3204	100	0	61	0	1	Mantenimiento Integral Edificios Policia de la Ciudad	MANTENIMIENTO INTEGRAL	METRO CUADRADO	100
29	29	3204	100	0	61	0		Alcaldías			
29	29	3204	100	0	61	0	2	Alcaldías	Mantenimiento Integral	PORCENTAJE	100
29	29	3204	100	0	61	0		Centro de Integración de Datos			
29	29	3204	100	0	61	0	13	Centro de Integración de Datos	Edificio construido	METRO CUADRADO	100
29	29	3204	100	0	61	0		Proyecto de impermeabilización y refacciones menores			
29	29	3204	100	0	61	0	53	Proyecto de impermeabilización y refacciones menores	Mantenimiento Integral	PORCENTAJE	100
29	29	3204	100	0	68			EQUIPAMIENTO DE LA JEFATURA CENTRAL DE POLICIA METROPOLITANA			
29	29	3204	100	0	68	0		Equipamiento Policía Metropolitana			
29	29	3204	100	0	68	0	1	Equipamiento Policía Metropolitana	Equipamiento	EQUIPO	100
29	29	3204	100	0	68	0		RODADOS			
29	29	3204	100	0	68	0	2	RODADOS	Equipamiento	EQUIPO	100
29	29	3204	100	0	68	0		TRUNKING			
29	29	3204	100	0	68	0	3	TRUNKING	Equipamiento	EQUIPO	100
29	29	3204	100	0	68	0		VIDEOVIGILANCIA			
29	29	3204	100	0	68	0	5	VIDEOVIGILANCIA	Equipamiento	EQUIPO	100
29	29	3204	100	0	68	0		PUNTOS SEGUROS			
29	29	3204	100	0	68	0	6	PUNTOS SEGUROS	Equipamiento	EQUIPO	100
29	29	3204	100	0	68	0		MATERIAL ANTIDISTURBIO			
29	29	3204	100	0	68	0	10	MATERIAL ANTIDISTURBIO	Equipamiento	EQUIPO	100
29	29	3204	100	0	68	0		Alarmas Temprana contra Incendio			
29	29	3204	100	0	68	0	11	Alarmas Temprana contra Incendio	Equipamiento	EQUIPO	100
29	29	3204	100	0	68	0		SDWAN			
29	29	3204	100	0	68	0	12	SDWAN	Equipamiento	EQUIPO	100
29	29	3204	100	0	70			SEGURIDAD DIGITAL			
29	29	3204	100	0	70	0		CIBERCRIMEN			
29	29	3204	100	0	70	0	5	CIBERCRIMEN	Acción Seguridad interior	ACCION	100
29	29	3204	100	0	70	0		Seguridad Digital			
29	29	3204	100	0	70	0	8	Seguridad Digital	Acción Seguridad interior	ACCION	100
29	29	3204	100	0	72			MANTENIMIENTO FLOTA POLICIA			
29	29	3204	100	0	72	0		Mantenimiento Flota Vehicular Policía			
29	29	3204	100	0	72	0	1	Mantenimiento Flota Vehicular Policía	Vehículo Mantenido	VEHICULO	25
29	29	3204	100	0	73			MANTENIMIENTO CAMARAS DE SEGURIDAD			
29	29	3204	100	0	73	0		Mantenimiento Camaras de Seguridad			
29	29	3204	100	0	73	0	1	Mantenimiento Camaras de Seguridad	Mantenimiento integral camaras	Punto de captura	100
29	29	3206						Subsecretaría de Emergencias			
29	29	3206	7					Actividades Comunes			
29	29	3206	7	0				Actividades Comunes			

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
29	29	3206	7	0	62			EQUIPAMIENTO ELECTRONICO DEL CENTRO UNICO DE COMANDO Y CONTROL			
29	29	3206	7	0	62	0		Equipamiento e Instalación del Centro Unico de Comando y Control			
29	29	3206	7	0	62	0	1	Equipamiento e Instalación del Centro Unico de Comando y Control	Gestion sucesos emergencia	GESTION	100

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
29	0	0		MINISTERIO DE SEGURIDAD	0	52	3	254	267	95	283	0	0	0	0	954
29	0	0	1023	Subsecretaría de Capital Humano	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
29	0	0	1024	Dirección General Eventos Públicoa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	0	0	1025	Dirección General Seguridad Ciudadana y Asistencia al Turista	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
29	0	0	1026	Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Atención a la	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	13
29	0	0	1027	Secretaría de Seguridad	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
29	0	0	1031	Subsecretaría de Tecnología e Informática	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	6
29	0	0	3202	Ministerio de Seguridad	0	0	0	0	42	1	9	0	0	0	0	52
29	0	0	3204	Subsecretaría de Gestión Administrativa	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2
29	0	0	3206	Subsecretaría de Emergencias	0	0	0	46	21	0	1	0	0	0	0	68
29	0	0	3207	Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias	0	0	1	94	59	14	229	0	0	0	0	397
29	0	0	3208	Dirección General Defensa Civil	0	0	2	69	19	4	0	0	0	0	0	94
29	0	0	3209	Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
29	0	0	3210	Dirección General Logística	0	0	0	45	8	0	7	0	0	0	0	60
29	0	0	3211	Dirección General Políticas de Género en Seguridad	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	3
29	0	0	3212	Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
29	0	0	3213	DG. Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	0	32	0	0	1	0	1	0	0	0	0	34
29	0	0	3214	Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público	0	0	0	0	19	4	2	0	0	0	0	25
29	0	0	3215	Dirección General Coordinación Operativa	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2
29	0	0	3216	Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
29	0	0	3217	Dirección General Seguridad Comunal e Investigación Criminal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	0	0	3218	Dirección General Planificación y Evaluación de Recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	0	0	3219	Dirección General Articulación Comunal y Participación Ciudadana	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
29	0	0	3220	Dirección General de Orden Público	0	19	0	0	21	54	2	0	0	0	0	96
29	0	0	3221	Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
29	0	0	3222	Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes	0	1	0	0	44	16	28	0	0	0	0	89
29	0	0	3223	Secretaria de Coordinación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
29						MINISTERIO DE SEGURIDAD	1.762.519.784.722
29	0					.	1.762.519.784.722
29	0	0					1.748.077.560.561
29	0	0	1023			Subsecretaría de Capital Humano	831.283.919
29	0	0	1023	97		Gestion De Capital Humano	831.283.919
29	0	0	1023	97	0	Gestion De Capital Humano	831.283.919
29	0	0	1024			Dirección General Eventos Públicos	81.726.711
29	0	0	1024	98		Eventos Públicos	81.726.711
29	0	0	1024	98	0	Eventos Públicos	81.726.711
29	0	0	1025			Dirección General Seguridad Ciudadana y Asistencia al Turista	220.377.605
29	0	0	1025	99		Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad	220.377.605
29	0	0	1025	99	0	Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad	220.377.605
29	0	0	1026			Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Atención a la Víctima	1.047.014.708
29	0	0	1026	4		Actividades Comunes	1.047.014.708
29	0	0	1026	4	0	Actividades Comunes	1.047.014.708
29	0	0	1027			Secretaría de Seguridad	367.218.976
29	0	0	1027	2		Actividades Comunes	367.218.976
29	0	0	1027	2	0	Actividades Comunes	367.218.976
29	0	0	1031			Subsecretaría de Tecnología e Informatica	598.133.326
29	0	0	1031	96		Tecnología e Informática	598.133.326
29	0	0	1031	96	0	Tecnología e Informática	598.133.326
29	0	0	3202			Ministerio de Seguridad	16.851.271.657
29	0	0	3202	1		Actividades Centrales	16.377.500.272
29	0	0	3202	1	0	Actividades Centrales	16.377.500.272
29	0	0	3202	27		Comunicaciones Institucionales	473.771.385
29	0	0	3202	27	0	Comunicaciones Institucionales	473.771.385
29	0	0	3204			Subsecretaría de Gestión Administrativa	1.677.326.376.358
29	0	0	3204	100		Policía de la Ciudad	1.672.434.558.369
29	0	0	3204	100	0	Policía de la Ciudad	1.672.434.558.369
29	0	0	3204	101		Gestión Administrativa	4.891.817.989
29	0	0	3204	101	0	Gestión Administrativa	4.891.817.989
29	0	0	3206			Subsecretaría de Emergencias	2.818.615.772
29	0	0	3206	7		Actividades Comunes	2.818.615.772
29	0	0	3206	7	0	Actividades Comunes	2.818.615.772
29	0	0	3207			Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias	3.708.363.285
29	0	0	3207	103		Intervenciones en Emergencias en Vía Publica	3.708.363.285
29	0	0	3207	103	0	Intervenciones en Emergencias en Vía Publica	3.708.363.285
29	0	0	3208			Dirección General Defensa Civil	3.705.596.297
29	0	0	3208	104		Planificación y Control Defensa Civil	3.705.596.297
29	0	0	3208	104	0	Planificación y Control Defensa Civil	3.705.596.297
29	0	0	3209			Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	251.092.223
29	0	0	3209	105		Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	251.092.223
29	0	0	3209	105	0	Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	251.092.223
29	0	0	3210			Dirección General Logística	1.940.843.182

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
29	0	0	3210	106		Apoyo Logístico en Emergencias	1.940.843.182
29	0	0	3210	106	0	Apoyo Logístico en Emergencias	1.940.843.182
29	0	0	3211			Dirección General Políticas de Género en Seguridad	192.956.962
29	0	0	3211	107		Violencia de Género	192.956.962
29	0	0	3211	107	0	Violencia de Género	192.956.962
29	0	0	3212			Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	462.887.883
29	0	0	3212	39		Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	462.887.883
29	0	0	3212	39	0	Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	462.887.883
29	0	0	3213			DG. coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	15.759.473.352
29	0	0	3213	109		Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	15.759.473.352
29	0	0	3213	109	0	Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	15.759.473.352
29	0	0	3214			Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público	8.612.334.413
29	0	0	3214	6		Actividades Comunes	8.612.334.413
29	0	0	3214	6	0	Actividades Comunes	8.612.334.413
29	0	0	3215			Dirección General Coordinación Operativa	274.911.920
29	0	0	3215	110		Coordinación Operativa	274.911.920
29	0	0	3215	110	0	Coordinación Operativa	274.911.920
29	0	0	3216			Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito	294.920.556
29	0	0	3216	111		Información y Estadística Criminal	294.920.556
29	0	0	3216	111	0	Información y Estadística Criminal	294.920.556
29	0	0	3217			Dirección General Seguridad Comunal e Investigación Criminal	205.176.428
29	0	0	3217	112		Investigación Criminal	205.176.428
29	0	0	3217	112	0	Investigación Criminal	205.176.428
29	0	0	3218			Dirección General Planificación y Evaluación de Recursos	247.222.103
29	0	0	3218	113		Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales	247.222.103
29	0	0	3218	113	0	Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales	247.222.103
29	0	0	3219			Dirección General Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías	350.936.966
29	0	0	3219	114		Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías	350.936.966
29	0	0	3219	114	0	Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías	350.936.966
29	0	0	3220			Dirección General de Orden Público	2.749.394.836
29	0	0	3220	115		Orden Público y Coordinación de Agentes	2.749.394.836
29	0	0	3220	115	0	Orden Público y Coordinación de Agentes	2.749.394.836
29	0	0	3221			Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal	672.610.138
29	0	0	3221	10		Actividades Comunes	672.610.138
29	0	0	3221	10	0	Actividades Comunes	672.610.138
29	0	0	3222			Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes	8.227.402.575
29	0	0	3222	116		Custodia Y Seguridad de Edificios Públicos	6.739.076.707
29	0	0	3222	116	0	Custodia Y Seguridad de Edificios Públicos	6.739.076.707
29	0	0	3222	117		Control de Prestadores de Seguridad Privada	1.025.021.410
29	0	0	3222	117	0	Control de Prestadores de Seguridad Privada	1.025.021.410
29	0	0	3222	118		Control y Fiscalización	463.304.458
29	0	0	3222	118	0	Control y Fiscalización	463.304.458
29	0	0	3223			Secretaria de Coordinación	279.418.410
29	0	0	3223	3		Actividades Comunes	279.418.410
29	0	0	3223	3	0	Actividades Comunes	279.418.410

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Seguridad

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende las acciones correspondiente a la conducción política de los asuntos de competencia del Ministerio de Seguridad y de los que le sean encomendados especialmente por la política del Gobierno de la Ciudad, su Plan de Gobierno Anual y las que emergen de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las leyes locales y las nacionales.

En el año que se planifica, la Dirección General Técnica Administrativa y Legal tiene como meta el cumplimiento de los siguientes roles:

-Asistir al Señor Ministro en la planificación y el diseño de la política presupuestaria de la Subsecretaría de Emergencias, Dirección General Comunicación y Relaciones Institucionales, y la Unidad de Auditoría Interna, colaborar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto para la elevación al Ministro, y programar la ejecución y las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio, controlando su cumplimiento.

-Asesorar y ejecutar las acciones de apoyo técnico y legal de las dependencias del Ministerio.

-Ejecutar el control de legalidad y proyectar los informes y actos administrativos que suscriba el señor Ministro.

-Intervenir en la transmisión de las actuaciones y expedientes en los que deba intervenir la Dirección General o el Señor Ministro (Tramitación de oficios, proyectos de normas, pedidos de informes, designaciones y transferencias de personal, aprobación de rendiciones de fondos, etc).

-Elaborar anteproyectos de resoluciones, disposiciones y demás actos administrativos del Ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Seguridad

DESCRIPCIÓN:

- Intervenir en los procesos de compras, licitaciones y convenios del Ministerio.

-Toda otra actividad extraordinaria que le sea encomendada dentro de su competencia durante el año fiscal.

El Programa, junto a las acciones pertenecientes a la conducción, gestión y dirección propias de la Jurisdicción, comprende las siguientes actividades:

-Actividad 11000:

A cargo de la Oficina de Transparencia y Control Externo de la Policía de la Ciudad:

Tiene por objeto ejercer las funciones conferidas por el Artículo 35 de la Ley N°5.688/16 concerniente a la transparencia en el ámbito de las fuerzas de seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Actividad 9000:

A cargo de la Unidad de Auditoría Interna:

Tiene por objeto dar cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 70 en materia de control interno. Entre sus acciones se destaca examinar en forma integral e integrada, mediante procedimientos programados y eventuales, las actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la Jurisdicción, acorde con las normas de control interno dictadas por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires y la autoridad de su Jurisdicción, evaluando la aplicación del criterio de economía, eficiencia y eficacia.

El trabajo de la UAI se organiza mediante un Plan Anual que aprueba la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, en el que se definen los proyectos de Auditoría a realizarse al año siguiente, en el marco del Plan Ciclo, que obliga a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Seguridad

DESCRIPCIÓN:

controlar todas las reparticiones del Ministerio en un período de cuatro años.

La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio implementa y mantiene su Sistema de Gestión de Calidad certificado por IRAM (Referencial 15 Segunda Edición), con el objeto de optimizar el sistema de control interno y aportar valor a la gestión de todo el Ministerio.

La Unidad de Auditoría Interna produce Informes de Auditoría Interna, que contribuyen al fortalecimiento de la gestión y el control interno del Ministerio, así como también provee asesoramiento a las áreas que así lo requieran, en relación con los temas de su incumbencia.

Tiene también a su cargo la rúbrica de los libros oficiales del Ministerio, de acuerdo con la normativa vigente.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Seguridad
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.521.994.313**
Personal Permanente	2.396.464.442
Personal Transitorio	1.611.099.740
Asignaciones familiares	19.433.232
Asistencia social al personal	65.121.622
Gabinete de autoridades superiores	429.875.277
Bienes de consumo	**140.581.891**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.848.763
Textiles y vestuario	452.032
Pulpa,papel, cartón y sus productos	36.162.544
Productos de cuero y caucho	9.040.636
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.121.908
Productos de minerales no metálicos	27.121.908
Productos metálicos	18.081.272
Otros bienes de consumo	11.752.828
Servicios no personales	**11.709.754.573**
Servicios básicos	5.827.235.830
Alquileres y derechos	904.305
Mantenimiento, reparación y limpieza	280.259.710
Servicios profesionales, técnicos y operativos	191.571.235
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	260.414.083
Publicidad y propaganda	5.131.763.307
Pasajes, viáticos y movilidad	16.792.446
Otros servicios	813.657
Bienes de uso	**5.169.495**
Maquinaria y equipo	5.169.495
TOTAL	**16.377.500.272**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 27.Comunicaciones Institucionales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Seguridad
DESCRIPCIÓN:

-Elaborar los lineamientos estratégicos de la política comunicacional del Ministerio en colaboración con la Secretaría de Comunicación.

-Planificar y llevar a cabo las políticas de comunicación directa, masiva, de difusión y de prensa para los eventos y áreas bajo la responsabilidad del Ministerio, en coordinación con las áreas pertinentes.

-Colaborar con las áreas correspondientes en la creación de contenidos para el portal web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Fomentar la interacción con la ciudadanía, asegurando el acceso a la información pública relacionada con la seguridad, en conjunto con las áreas competentes.

-Involucrarse en la planificación y organización de eventos o actos realizados por el Ministerio, en coordinación con las áreas pertinentes.

-Apoyar a las Unidades de Organización del Ministerio en la planificación, difusión y logística de los eventos o actos que se lleven a cabo.

-Desarrollar y gestionar las relaciones institucionales del Ministerio.

Programa: 27 Comunicaciones Institucionales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Seguridad
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**262.841.672**
Personal Permanente	208.212.739
Asignaciones familiares	1.829.181
Asistencia social al personal	3.743.274
Gabinete de autoridades superiores	49.056.478
Bienes de consumo	**5.261.653**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.440.972
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.392.259
Productos químicos, combustibles y lubricantes	452.032
Productos metálicos	452.032
Otros bienes de consumo	524.358
Servicios no personales	**200.498.565**
Mantenimiento, reparación y limpieza	940.227
Servicios profesionales, técnicos y operativos	199.377.523
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	108.489
Pasajes, viáticos y movilidad	36.163
Otros servicios	36.163
Bienes de uso	**5.169.495**
Maquinaria y equipo	5.169.495
TOTAL	**473.771.385**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 97.Gestion De Capital Humano

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Capital Humano

DESCRIPCIÓN:

Coordinar el diseño, implementación y seguimiento del plan de incorporaciones del personal civil de la Policía de la Ciudad, así como cualquier perfil no policial que se requiera bajo otra modalidad de contratación, asegurando el cumplimiento del plan de selección en cantidad de ingresos, perfiles y fechas de incorporación para garantizar la dotación necesaria para la institución.

Establecer políticas de planificación de Recursos Humanos de la Policía de la Ciudad, Cuerpo de Bomberos y Cuerpo de Agentes de la Ciudad tendientes a fomentar las aptitudes y valores para el desempeño responsable de las funciones y labores asignadas.

Entender en el diseño y desarrollo de programas y actividades tendientes a profesionalizar los recursos humanos involucrados en la elaboración y gestión de políticas con impacto sobre la seguridad pública, en coordinación con el Instituto Superior de Seguridad Pública.

Sistematizar y analizar información relacionada con los procesos de formación profesional, inicial y continua del personal Policial de la Ciudad, Cuerpo de Bomberos y Cuerpo de Agentes de la Ciudad, poniendo especial atención en la formación de valores orientados a una cultura organizacional eficiente.

Definir indicadores para la medición anual de clima y cultura en la organización y asegurar la generación de programas para su mejora.

Implementar la política comunicacional interna de la organización.

Asistir en el diseño de las políticas tendientes a fomentar acciones de inclusión e igualdad de género en el ámbito de la organización.

Fomentar la articulación y coordinación para lograr efectividad en la gestión

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 97.Gestion De Capital Humano

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Capital Humano

DESCRIPCIÓN:

administrativa, de registros, sistematización de datos y aprovechamiento de recursos humanos de la Policía de la Ciudad, Cuerpo de Bomberos y Cuerpo de Agentes de la Ciudad.

Supervisar la gestión de los servicios de Policía Complementaria y de complemento de Recargo de Servicios, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio.

Supervisar la administración, gestión y aplicación de las políticas de remuneraciones y seguridad laboral de la Policía de la Ciudad, Cuerpo de Bomberos y Cuerpo de Agentes de la Ciudad.

Supervisar la gestión de las credenciales identificatorias de la Policía de la Ciudad y el Cuerpo de Bomberos.

Supervisar la devolución de uniformes de la Policía de la Ciudad al momento de producirse el retiro o baja de la Institución.

Programa: 97 Gestion De Capital Humano

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Capital Humano
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**803.319.361**
Personal Permanente	588.527.922
Asignaciones familiares	1.385.191
Asistencia social al personal	11.430.164
Gabinete de autoridades superiores	201.976.084
Bienes de consumo	**15.562.554**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.328.445
Textiles y vestuario	193.470
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.520.319
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.808.128
Otros bienes de consumo	2.712.192
Servicios no personales	**7.232.509**
Pasajes, viáticos y movilidad	7.232.509
Bienes de uso	**5.169.495**
Maquinaria y equipo	5.169.495
TOTAL	**831.283.919**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 98.Eventos Públicos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Eventos Públicos

DESCRIPCIÓN:

Brindar asesoramiento a la Secretaría de Seguridad y a la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en la planificación, organización, abordaje y tratamiento del despliegue de la seguridad en eventos deportivos dentro de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entender en el planeamiento de los operativos de seguridad preventiva de eventos deportivos, comprendiendo los traslados previos y posteriores al espectáculo, así como también las celebraciones correspondientes.

Analizar las orientaciones y recomendaciones en materia de seguridad emitidas por el Comité de Seguridad en el Fútbol, y proponer las acciones necesarias a la Secretaría de Seguridad.

Analizar las recomendaciones que efectúa el Comité respecto de la adecuación de los estadios de fútbol y de la resolución de situaciones verificadas que no encuadren en la normativa vigente.

Formular e implementar las políticas de seguridad en espectáculos públicos deportivos, articulando las tareas con el Comité de Seguridad en el Fútbol de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 98 Eventos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General Eventos Públicos
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**81.726.711**
Personal Permanente	80.569.274
Asistencia social al personal	1.157.437
TOTAL	**81.726.711**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 99.Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Seguridad Ciudadana y Asistencia al Turista**

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Asistencia al Turista, dependiente de la Subsecretaria de Relaciones con la Comunidad y Asistencia a la Víctima, tiene como principal objetivo colaborar y asistir a la Subsecretaria en todo lo referido al diseño y ejecución del plan estratégico de seguridad turística para la prevención del delito en las zonas de actividad turística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes. La definición de dicho plan, estará basada en tres ejes principales: promoción, prevención y asistencia, de los cuales, se desprenderán todos los programas y actividades a implementar.

En este sentido, en colaboración con el objetivo principal, la Dirección implementará proyectos y actividades, que promuevan medidas de control y prevención dirigidas a los prestadores de servicios turísticos, e información y orientación al turista. Colaborando y coordinando, en efecto, con el sector de servicios turísticos y con las áreas competentes, acciones que aborden soluciones de seguridad.

Para ello, y con el objetivo de difundir las acciones en materia de seguridad y prevención para los turistas nacionales e internacionales, la Dirección desarrolla actividades de promoción del programa BUENOS AIRES Te Cuida fomentando la participación en eventos masivos y de gran afluencia turística.

Asimismo, y a los efectos de cumplir con dicho plan estratégico, la Dirección, propone llevar a cabo programas de capacitación y formación para todos los actores relativos al turismo y estudiantes extranjeros. También en articulación con el ENTE de Turismo de la Ciudad de Buenos Aires, implementa jornadas de capacitación en Seguridad Turística y Sensibilización Turística para el Cuerpo de Agentes de Prevención y Cuerpo de Guardaparques de la Ciudad de Buenos Aires.

A su vez, colabora con la División de Relación y Coordinación Institucional de la Policía de la Ciudad en el dictado del Curso Básico de Seguridad Turística en el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD

Programa N° 99.Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Seguridad Ciudadana y Asistencia al Turista**

DESCRIPCIÓN:

Instituto Superior de Seguridad Pública, destinado a todas las fuerzas de seguridad nacionales e internacionales.

Bajo el eje de Asistencia, la Dirección, cuenta con una guía de actuación para asistir a turistas que han sufrido un delito grave o turistas damnificados que hayan resultado hospitalizados o intervenidos por alguna cuestión.

Programa: 99 Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad

Unidad Ejecutora: Dirección General Seguridad Ciudadana y Asistencia al Turista
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**197.262.448**
Personal Permanente	145.386.222
Asistencia social al personal	2.819.748
Gabinete de autoridades superiores	49.056.478
Bienes de consumo	**12.810.580**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.961.818
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.424.381
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.616.254
Otros bienes de consumo	1.808.127
Servicios no personales	**5.135.082**
Alquileres y derechos	153.691
Mantenimiento, reparación y limpieza	153.691
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	307.382
Pasajes, viáticos y movilidad	4.520.318
Bienes de uso	**5.169.495**
Maquinaria y equipo	5.169.495
TOTAL	**220.377.605**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 4.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Atención a la Víctima**

DESCRIPCIÓN:

Entender en las denuncias, reclamos y necesidades que exprese la población respecto del funcionamiento del servicio de seguridad ciudadana y coordinar con las áreas pertinentes, la elaboración de las propuestas de mejora correspondientes.

Asistir al Secretario en la relación con actores de la sociedad civil, atendiendo las demandas en materia de seguridad y coordinando las respuestas con las áreas competentes.

Establecer mecanismos de comunicación con actores de la sociedad civil, canalizando las problemáticas que pudieran suscitarse en materia de seguridad y conflictividad urbana.

Recibir reclamos y denuncias vinculados al sistema de seguridad pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tramitarlas en forma coordinada con las áreas correspondientes.

Mantener relaciones y enlaces con organismos no gubernamentales que directa o indirectamente se vinculan con las misiones y funciones del Ministerio.

Canalizar denuncias de violencia institucional ante las autoridades correspondientes.

Articular acciones para la contención primaria por parte de la fuerza policial, de las víctimas de delitos, coordinando sus acciones con las áreas competentes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y del Ministerio de Justicia.

Supervisar la coordinación, capacitación y control al Cuerpo de Agentes de Prevención.

Supervisar la coordinación e integración de los foros para la seguridad pública

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 4.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Atención a la Víctima**

DESCRIPCIÓN:

previstos en la Ley N° 5.688/16.

Asistir al Secretario de Seguridad en el diseño y ejecución de estrategias y políticas tendientes a la seguridad, prevención y asistencia a los turistas.

Desarrollar estrategias de vinculación territorial en materia de seguridad, en articulación con las comunas.

Proponer al Secretario de Seguridad programas para la promoción de las políticas de seguridad implementadas en el marco del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad.

Intervenir en los programas de capacitación para la formación del personal afectado a la seguridad de la actividad turística en conjunto con la Subsecretaría de Capital Humano y demás organismos competentes.

Programa: 4 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Atención a la Víctima
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**518.221.519**
Personal Permanente	406.319.469
Asignaciones familiares	547.835
Asistencia social al personal	7.491.091
Gabinete de autoridades superiores	103.863.124
Bienes de consumo	**4.068.284**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.802.597
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.039.672
Productos químicos, combustibles y lubricantes	90.406
Productos metálicos	90.406
Otros bienes de consumo	45.203
Servicios no personales	**519.555.410**
Alquileres y derechos	45.203
Mantenimiento, reparación y limpieza	45.203
Servicios profesionales, técnicos y operativos	514.899.483
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	45.203
Pasajes, viáticos y movilidad	4.520.318
Bienes de uso	**5.169.495**
Maquinaria y equipo	5.169.495
TOTAL	**1.047.014.708**

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Secretaría de Seguridad
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**351.683.290**
Personal Permanente	202.174.559
Asignaciones familiares	271.001
Asistencia social al personal	4.990.777
Gabinete de autoridades superiores	144.246.953
Bienes de consumo	**7.594.140**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	632.845
Textiles y vestuario	632.845
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.531.380
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.265.690
Productos metálicos	632.845
Otros bienes de consumo	1.898.535
Servicios no personales	**2.772.051**
Alquileres y derechos	59.860
Pasajes, viáticos y movilidad	2.712.191
Bienes de uso	**5.169.495**
Maquinaria y equipo	5.169.495
TOTAL	**367.218.976**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 96.Tecnología e Informática

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología e Informatica

DESCRIPCIÓN:

Diseñar, organizar, implementar y controlar sistemas, mecanismos y modelos de gestión que optimicen la calidad de los servicios de seguridad brindados a los vecinos.

Entender la política de sistemas de información del Ministerio y la Policía de la Ciudad.

Dictar normas técnicas, metodologías de gestión de proyectos y desarrollo de software y estándares en materia de tecnologías de información y telecomunicaciones para el Ministerio y la Policía de la Ciudad, respetando la interoperabilidad y accesibilidad a los servicios electrónicos, en coordinación con la Agencia de Sistemas de Información.

Asesorar a las áreas del Ministerio y a la Policía de la Ciudad en la formulación de proyectos de sistemas de información en materia de seguridad.

Supervisar la planificación, diseño, implementación, administración y mantenimiento de aplicaciones informáticas, y tecnologías de la información correspondientes a las competencias del Ministerio y de la Policía de la Ciudad, generando procesos integrales y de mejora continua, en coordinación con la Agencia de Sistemas de Información.

Evaluar y supervisar la implementación de nuevas tecnologías en materia de seguridad pública.

Establecer los lineamientos de políticas de seguridad informática y auditorías de sistemas de las aplicaciones tecnológicas del Ministerio y de la Policía de la Ciudad en dichos procesos, en coordinación con la Agencia de Sistemas de Información.

Supervisar la administración del equipamiento informático y/o de telecomunicaciones de las áreas del Ministerio y de la Policía de la Ciudad,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 96.Tecnología e Informática

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología e Informatica
DESCRIPCIÓN:
garantizando la provisión de los servicios de comunicaciones de voz, datos e imágenes, utilizando las tecnologías apropiadas para el cumplimiento de los niveles requeridos.

Programa: 96 Tecnología e Informática

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tecnología e Informatica
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**569.290.925**
Personal Permanente	407.613.898
Asignaciones familiares	603.358
Asistencia social al personal	8.154.066
Gabinete de autoridades superiores	152.919.603
Bienes de consumo	**16.440.397**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.975.379
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.328.445
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.712.191
Otros bienes de consumo	5.424.382
Servicios no personales	**7.232.509**
Pasajes, viáticos y movilidad	7.232.509
Bienes de uso	**5.169.495**
Maquinaria y equipo	5.169.495
TOTAL	**598.133.326**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 100.Policía de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Administrativa

DESCRIPCIÓN:

Este programa cumple las siguientes acciones:

- En el periodo 2025 se prevé desarrollar acciones que le dan continuidad a las llevadas a cabo en el año 2024.

Entre ellas se destacan:

- Continuar con la implementación del Plan Integral de Seguridad Pública para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpliendo la Policía de la Ciudad con las funciones de seguridad general, prevención, protección y resguardo de personas y bienes, y de auxiliar de la Justicia tal como lo determina la Ley de Seguridad Pública.

- Iniciar nuevas obras necesarias para el desenvolvimiento de la tarea policial conforme a la nueva estructura comunal.

- Acentuar la vigorización de la prestación de servicios de prevención general ante requerimientos realizados por la ciudadanía.

- Continuar con la instalación e integración de cámaras de video vigilancia al Sistema Público de Monitoreo (cámaras subte, y monitoreo de patentes en los accesos de toda la ciudad, cámaras en vía pública) para tener de esta manera mayor cobertura y presencia en las calles. Del mismo modo, se fortalecerá el plan de protección de víctimas de violencia de género.

- Continuar con la participación en los operativos especiales contra el delito y de ordenamientos del tránsito de la Ciudad.

- Continuar con la incorporación de cadetes, personal civil, escalafón bomberos y profesionales para acompañar el crecimiento y desarrollo de la estructura en materia de seguridad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 100.Policía de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Administrativa

DESCRIPCIÓN:

- Asegurar la provisión a todos los sujetos integrantes del Plan Integral de Seguridad Pública del equipamiento necesario para el desenvolvimiento de sus funciones.

En el marco de las acciones de presupuesto con perspectiva de género, dentro del plan de articulación Vida Familiar - Profesional, continuar con el otorgamiento del beneficio destinado a mujeres integrantes de la Policía de la Ciudad con estado policial y del cuerpo de bomberos de la Ciudad a cargo de sus hijos menores de 4 años que concurran a jardines maternales

Programa: 100 Policía de la Ciudad

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Administrativa
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.177.462.700.490**
Personal Permanente	1.156.582.707.239
Asignaciones familiares	5.674.371.083
Asistencia social al personal	15.205.622.168
Bienes de consumo	**40.496.967.411**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.091.530.205
Textiles y vestuario	18.702.416.806
Pulpa,papel, cartón y sus productos	81.365.721
Productos de cuero y caucho	99.446.993
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.747.730.616
Productos de minerales no metálicos	27.121.907
Productos metálicos	2.075.533.310
Otros bienes de consumo	10.671.821.853
Servicios no personales	**267.526.246.216**
Servicios básicos	9.893.732.613
Alquileres y derechos	5.881.898.596
Mantenimiento, reparación y limpieza	145.441.925.228
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.019.471.580
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	51.611.686.688
Publicidad y propaganda	6.653.908
Pasajes, viáticos y movilidad	6.653.908
Otros servicios	45.664.223.695
Bienes de uso	**169.936.596.643**
Construcciones	41.695.948.360
Maquinaria y equipo	104.215.892.303
Equipo de seguridad	11.255.306.992
Activos intangibles	12.769.448.988
Transferencias	**17.012.047.609**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	17.012.047.609
TOTAL	**1.672.434.558.369**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 101.Gestión Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Administrativa

DESCRIPCIÓN:

El Programa 101, Gestión Administrativa, responsabilidad de la Subsecretaria de Gestión Administrativa, tendrá como objetivo principal a cumplir, brindar soporte a las actividades relacionadas con la seguridad general y la prevención.

- Se implementaran acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros y sistematización de datos del Ministerio

- Se administraran los bienes y recursos asignados al Ministerio.

- Se llevara a cabo la planificación, dirección, ejecución, aprobación y supervisión en la realización de las obras de infraestructura a fin de dar respuesta a las necesidades.

- Se planificará, dirigirá y ejecutará el mantenimiento de los recursos físicos de la organización.

- Se realizara la coordinación en la recepción, altas y bajas de los elementos de seguridad y defensa adquiridos para la Secretaria de Justicia y Seguridad y la Policía de la Ciudad, Cuerpo de Bomberos y Cuerpo de Agentes de la Ciudad.

- Se realizara el diseño, planificación, implementación y supervisión de acciones y planes de contrataciones de suministros y obras del Ministerio, realizándose el seguimiento de los procesos.

- Se gestionará y supervisará la adquisición de la flota de vehículos destinados a la organización y se programan, coordinan y verifican la realización de tareas de mantenimiento de dicha flota.

- Se confeccionaran y supervisaran el plan integral para la realización, recuperación, ampliación y mejoramiento de los recursos físicos afectados a la Policía

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 101.Gestión Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Administrativa

DESCRIPCIÓN:

de la Ciudad, Cuerpo de Bomberos y Cuerpo de Agentes de la Ciudad.

- Se gestionarán y supervisarán la logística y distribución de los bienes y suministros adquiridos para la organización, y se administraran los inventarios, stock y depósitos de dichos bienes, materiales e insumos.

-Se elaborará, con la asistencia de la OGESE, el proyecto de presupuesto anual de las Subsecretarias del Ministerio de Seguridad, identificando y evaluando los programas y proyectos.

-Se participará en el control de gestión y evaluación de eficiencia del gasto de las Subsecretarias del Ministerio de Seguridad, a la vez que se gestionara, analizara y controlara la contabilidad, la ejecución presupuestaria y se administraran los sistemas de administración de las mencionadas subsecretarias.

Programa: 101 Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Administrativa
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.138.617.317**
Personal Permanente	841.025.275
Personal Transitorio	30.311.845
Asistencia social al personal	16.247.639
Gabinete de autoridades superiores	251.032.558
Bienes de consumo	**115.738.220**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	73.690.222
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.040.636
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.040.636
Otros bienes de consumo	23.966.726
Servicios no personales	**3.627.123.463**
Alquileres y derechos	1.365.136
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.468.723.086
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.730.272
Pasajes, viáticos y movilidad	152.939.833
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.365.136
Bienes de uso	**10.338.989**
Maquinaria y equipo	10.338.989
TOTAL	**4.891.817.989**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 7.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Emergencias

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Emergencias tiene, entre sus propósitos principales, el de asistir a la comunidad, coordinando las acciones operativas, ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros con el fin de reducir al mínimo las consecuencias de una crisis.

Para satisfacer la demanda de la sociedad y disminuir los potenciales riesgos se planean y ejecutan políticas de prevención, mitigación, respuesta y recuperación.

El programa desarrolla acciones conducentes a mejorar las condiciones de seguridad civil de la población de la Ciudad de Buenos Aires ante, siniestros, desastres y situaciones de emergencias en general.

Estas acciones son llevadas a cabo por la propia Subsecretaría a través del trabajo coordinado por las Direcciones Generales a su cargo (Defensa Civil, Guardia de Auxilio y Emergencias, Logística y DG de Planeamiento de Emergencias y Coordinación de Bomberos) y con el apoyo del Centro Único de Coordinación y Control (CUCC).

Por otra parte, la Subsecretaría posee la misión de supervisar la conducción operativa del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires y entender en la conducción operativa del personal, organismos, servicios y bienes de la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal, que fueran transferidos a la Ciudad como consecuencia del Convenio de Transferencia Progresiva de Funciones y Facultades de Seguridad, suscripto con el Estado Nacional.

Programa: 7 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Emergencias
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.816.791.589**
Personal Permanente	1.611.029.438
Personal Transitorio	58.990.012
Asignaciones familiares	16.512.546
Asistencia social al personal	26.396.469
Gabinete de autoridades superiores	103.863.124
Bienes de consumo	**32.731.621**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.325.416
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.273.144
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.377.687
Productos metálicos	284.780
Otros bienes de consumo	4.470.594
Servicios no personales	**917.397.619**
Servicios básicos	447.192.506
Mantenimiento, reparación y limpieza	76.292.975
Servicios profesionales, técnicos y operativos	376.784.653
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.610.196
Pasajes, viáticos y movilidad	7.232.509
Otros servicios	284.780
Bienes de uso	**51.694.943**
Maquinaria y equipo	51.694.943
TOTAL	**2.818.615.772**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 103.Intervenciones en Emergencias en Vía Publica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias
DESCRIPCIÓN:
Es el servicio público con que cuenta el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para entender y atender situaciones de riesgo mediato o inmediato en edificaciones u obras en construcción, mediante el accionar directo ante hechos de colapso total o parcial, de edificaciones, predios o elementos instalados, tanto privados como públicos. Asimismo, provee la mano de obra necesaria para los trabajos de demolición en edificaciones con peligro o aquellas ordenadas por la superioridad de edificaciones en contravención. Las acciones orientadas hacia el cumplimiento de sus funciones son las siguientes: La verificación o inspección de los casos denunciados, accionando en forma inmediata sobre las consecuencias a través de profesionales y personal operativo altamente especializado en la materia (léase peligro de derrumbe, caída de mampostería y/o balcones, apuntalamientos, etc.), prestando amplia colaboración con las solicitudes del Poder Judicial afectando recursos operativos y técnicos en procedimientos judiciales (allanamientos, desalojos, etc.). Se interviene en la resolución inmediata de aquellas deficiencias en Vía Pública cuya permanencia ponga en peligro la seguridad de bienes y personas, derivando aquellas que excedan la capacidad operativa y/o competencias específicas del organismo. Dicha prestación abarca el retiro de árboles y ramas caídas o en peligro de caer, retiro de postes en peligro, intervención en eventos y espectáculos masivos deportivos y culturales, instalación de vallados preventivos, cercos, reemplazo provisorio de tapas de sumideros con madera, etc., comunicando aquellas deficiencias en vía pública cuya resolución definitiva corresponda a otras reparticiones de la administración y a empresas de servicios. Disminución de los plazos de respuesta del servicio de emergencias brindado durante las 24 horas, todos los días del año, ante situaciones de peligrosidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 103.Intervenciones en Emergencias en Vía Publica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias

DESCRIPCIÓN:

denunciadas ya sea telefónicamente, personalmente, por escrito y fundamentalmente a través de la Línea de Emergencias "103"

El producto concreto de las acciones es la reducción en el tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia y el restablecimiento de las condiciones de seguridad en los distintos sectores de la Ciudad.

Programa: 103 Intervenciones en Emergencias en Vía Publica

Unidad Ejecutora: Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.509.530.818**
Personal Permanente	3.309.614.883
Personal Transitorio	55.961.024
Asignaciones familiares	44.151.501
Asistencia social al personal	50.746.932
Gabinete de autoridades superiores	49.056.478
Bienes de consumo	**44.190.624**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.914.501
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.873.865
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.267.179
Productos de minerales no metálicos	650.925
Otros bienes de consumo	4.484.154
Servicios no personales	**102.946.900**
Servicios básicos	24.242.072
Alquileres y derechos	276.835
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.474.586
Servicios profesionales, técnicos y operativos	51.595.387
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.908.536
Pasajes, viáticos y movilidad	7.232.509
Impuestos, derechos, tasas y juicios	216.975
Bienes de uso	**51.694.943**
Maquinaria y equipo	51.694.943
TOTAL	**3.708.363.285**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCION EN EMERGENCIAS URBANAS	EMERGENCIA	8.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 104.Planificación y Control Defensa Civil

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Defensa Civil

DESCRIPCIÓN:

Coordinación, planificación, control y capacitaciones conducentes a la protección de la población ante siniestros, catástrofes y demás situaciones de emergencia. Control y apoyo en marchas o manifestaciones, incidentes meteorológicos y/o tecnológicos en la vía pública, en derrumbes e incendios. Apoyo con mapas en colaboración para eventos y/o accionar en barrios carenciados o a demanda de autoridades del Gobierno de la Ciudad. Aplicación de la Ley Nº5920/18 (sistema de autoprotección). Difusión de acciones de la Dirección General de Defensa Civil. Cursos y capacitaciones de RCP, Primeros auxilios y Prevención de Incidentes. Confección del Presupuesto a demanda de tareas de la D.G., programación de los gastos y su administración de acuerdo a necesidades anual y mensuales.

Coordinación, planificación y control de las operaciones destinadas a la protección de la población ante catástrofes, siniestros y otras emergencias; desarrollo de hipótesis de emergencias para poder actuar en base al riesgo; intervención, prevención y control de siniestros en todos los edificios y organismos dependientes de la Ciudad; presencia y accionar en accidentes tecnológicos, fenómenos hidrometeorológicos. A requerimiento de la población, se realiza también llenado de tanques. Capacitación en escuelas, en empresas, para el personal del gobierno de la ciudad, etc., para prevención y para actuar en situaciones de emergencias; capacitación/prevención en el móvil simulacro de incendios en plazas; capacitaciones del personal de defensa civil para actuar en situaciones de emergencias (ya sea en altura, en el agua, etc.); respuesta ante eventos o inconvenientes en la vía pública (caída de árboles, escapes de gas, peligro eléctrico, etc.), soporte a diferentes organismos en manifestaciones de multitud. A actualización permanente de base de datos geográficos con relevamiento de la información necesaria para su elaboración a fin de facilitar tareas operativas y de prevención, relevamiento en los sectores de influencia de la cuenca "ACUMAR", trabajando sobre información básica (población, servicios, organizaciones barriales, comedores comunitarios, establecimientos educacionales, ubicación de hidrantes, transformadores eléctricos, etc.) realizando mapas con los corredores de emergencias, pasillos y pasajes internos; , el relevamiento para la actualización de los mapas con los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 104.Planificación y Control Defensa Civil

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Defensa Civil

DESCRIPCIÓN:

que cuenta esta D.G., para ser utilizados en situaciones de emergencias y capacitaciones de RCP, Primeros Auxilios y Prevención de Incidentes.

Registro de Sistemas de Autoprotección (SAP): Gestión, Recepción y Procesamiento de listado de Sistemas de Autoprotección aprobados, denegados y revocados trabajados (frecuencia mensual); Geocodificación mensual de los Sistemas de Autoprotección trabajados; Confección de los mapas de los Sistemas de Autoprotección - Ley Nº5920 (por Barrio, por Comuna y por Uso del Establecimiento); Estadísticas de los Sistemas de Autoprotección trabajados por Defensa Civil durante el año (frecuencia anual). Registro de Operativos: Gestión y Procesamiento de planilla con las intervenciones mensuales que realiza personal del área de Operaciones (frecuencia mensual); Geocodificación mensual de los Operativos realizados por Defensa Civil; Confección de mapas con las intervenciones realizadas, clasificándolas de acuerdo a las amenazas contempladas por el Plan Director de Emergencias; Estadísticas de los Operativos realizados por Defensa Civil durante el año (frecuencia anual); la base de datos geográfica (formato shp) es compartida en la plataforma BADATA (frecuencia anual). Administración de los bienes y recursos de la D.G.. Ejecución del presupuesto mediante licitaciones, compras por convenios marcos, compras por fondos de Caja Chica Común y Especial (la que es otorgada anualmente para emergencias y prevenciones, indispensable también, en gastos que superan el monto mínimo por comprobante), éstos fondos se utilizan en gastos que surgen a lo largo del Ejercicio y a demanda preventiva o de emergencias, por nombrar los más importantes: arreglo de motosierras, equipos electrógenos, arreglo del plotter (utilizado en impresión de mapas a demanda de autoridades del G.C.B.A.) y los gastos que demanda el mismo (cartuchos de tinta, papel especial), compra de herramientas necesarias para intervenir en la vía pública, refrigerio para personal operativo que actúa en la Ciudad en diferentes eventos y/o marchas durante largas horas, material de informática que no se encuentre en CM para mantener operativas las computadoras de la D.G., arreglos de electrodomésticos, mantenimiento de aires acondicionados del edificio de la D.G., mantenimiento del equipo de respiración autónomo que posee esta D.G. y es utilizado por los Bomberos Voluntarios en su accionar en incendios, entre

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 104.Planificación y Control Defensa Civil

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Defensa Civil

DESCRIPCIÓN:

otros no menos importantes. Se realiza control y mantenimiento de los recursos de la D.G., se mantiene actualizado el Patrimonio. Se evalúan los gastos por mantenimiento del edificio, resolviendo los gastos que demanda, en reuniones operativas. Diagramación de guardias operativas; organización, programación, mantenimiento y equipamiento de los móviles destinados por la flota de automotor a esta Dirección General; coordinación legal, administrativa y técnica para la aplicación de la ley de autoprotección de planes de evacuación; asesoramiento a profesionales por Ley Nº5920; participación en reuniones con el Comité de Prevención de Futbol y Eventos; contestaciones de recursos y/o cédulas judiciales; confección de Disposiciones: contestaciones de notificaciones, de comunicaciones, de encuestas, etc.. Esta D.G., como autoridad de aplicación de la Ley Nº1240/04, supervisa a las Entidades de Bomberos Voluntarios en los aspectos vinculados con las actividades propias para las que fueron creadas y la administración del subsidio establecido por esta Ley, como así también, el Subsidio Mensual y Vitalicio al personal de las entidades con 30 años de servicio. En la actualidad, la Ciudad cuenta con seis (6) Entidades de Bomberos Voluntarios con autorización de funcionamiento.

Se destaca que, por ser una Dirección General que responde ante emergencias, y dada su naturaleza, no es posible determinar con exactitud las acciones en las que actúa.

Por otra parte se informa que, se reciben requerimientos de otras dependencias del Gobierno de la Ciudad para dictar capacitaciones; como así también, se solicitan mapas para actuar en diferentes eventos.

Programa: 104 Planificación y Control Defensa Civil

Unidad Ejecutora: Dirección General Defensa Civil
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.867.041.607**
Personal Permanente	2.508.401.362
Personal Transitorio	229.222.151
Asignaciones familiares	38.838.711
Asistencia social al personal	41.522.905
Gabinete de autoridades superiores	49.056.478
Bienes de consumo	**42.717.006**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.520.318
Textiles y vestuario	113.008
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.601.590
Productos de cuero y caucho	226.016
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.859.342
Productos de minerales no metálicos	226.016
Productos metálicos	452.032
Otros bienes de consumo	9.718.684
Servicios no personales	**240.152.157**
Servicios básicos	22.687.016
Alquileres y derechos	327.999
Mantenimiento, reparación y limpieza	565.040
Servicios profesionales, técnicos y operativos	207.627.655
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	565.040
Pasajes, viáticos y movilidad	8.040.383
Otros servicios	339.024
Bienes de uso	**51.694.943**
Maquinaria y equipo	51.694.943
Transferencias	**503.990.584**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	503.990.584
TOTAL	**3.705.596.297**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES DE DEFENSA CIVIL	ACCION	84.990

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD

Programa N° 105.Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos**

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCIÓN: El programa tiene como función coordinar las acciones que permitan la adecuada integración y consolidación del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires. Entendiendo y coordinando tareas vinculadas con la administración del personal y operando como nexo entre el Cuerpo de Bomberos y la Ciudad.

Como así también se centra en la planificación, diseño e implementación de políticas, planes y procedimientos de emergencias con los organismos vinculados a su competencia.

Programas en Ejecución

"RELEVAMIENTO ANUAL DE NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS". Garantiza la prestación permanente y efectiva de las funciones específicas profesionales para su posterior incorporación al Plan y Presupuesto anual de la Subsecretaría de Emergencias.

"AUDITORÍA DE PRESENTISMO Y RECARGOS DE SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS". Consiste en llevar a cabo fiscalizaciones para el cumplimiento de la normativa vigente y la efectiva cobertura de objetivos en diferentes puntos de la Ciudad, mediante el Sistema Integral de Seguridad Pública (SISEP) y el Sistema de Gestión de Novedades (SIGENO) respectivamente.

"ASESORAMIENTO, REVISIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA (DECRETO N° 695/09 - PLAN DIRECTOR DE EMERGENCIAS)" Consiste en relevar los planes operativos de emergencias homologados por la Subsecretaría de Emergencias y publicados en Boletín Oficial, dispuestos en el marco del Decreto N° 695/09 -Plan Director de Emergencias-. Como así también, brindar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD

Programa N° 105.Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos**

DESCRIPCIÓN:

asesoramiento a los distintos organismos en el proceso de elaboración y revisión de sus planes. Realizar actividades de capacitación.

"PROYECTO DE TELEFONÍA Y GEOGESTION PARA EL CUERPO DE BOMBEROS". El programa consiste en la actualización del registro del personal de Bomberos que cuentan con teléfonos asignados para su incorporación a la plataforma "SISEP" (Sistema Integral de Seguridad Pública) y en brindar capacitación a los usuarios para su adecuado funcionamiento.

"PROYECTO ADIESTRAMIENTO E INSTRUCCIÓN DE PILOTOS DE DRONES" Tiene por objeto llevar a cabo prácticas de entrenamiento de Pilotos de VANTs a través de simulaciones en distintos escenarios.

Programas Nuevos

Para el año 2025 por el momento no se han definido nuevos programas a implementar, considerándose la continuidad de los programas actualmente en ejecución.

Programa: 105 Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos

Unidad Ejecutora: Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**169.555.124**
Personal Permanente	102.910.408
Personal Transitorio	15.155.908
Asistencia social al personal	2.432.330
Gabinete de autoridades superiores	49.056.478
Bienes de consumo	**6.364.603**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.664.968
Textiles y vestuario	72.325
Pulpa,papel, cartón y sus productos	289.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	488.193
Productos de minerales no metálicos	144.650
Productos metálicos	72.325
Otros bienes de consumo	632.842
Servicios no personales	**23.477.553**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.338.433
Pasajes, viáticos y movilidad	994.470
Otros servicios	144.650
Bienes de uso	**51.694.943**
Maquinaria y equipo	51.694.943
TOTAL	**251.092.223**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 106.Apoyo Logístico en Emergencias

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Logística

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo central la atención de emergencias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante una planificación efectiva y una administración eficiente de recursos humanos y materiales; y asistiendo a los diversos actores que trabajan en la emergencia, para garantizar la protección civil.

La Dirección General de Logística es responsable de abordar urgencias relacionadas con cuestiones de electricidad, desagotes, destapes sanitarios, y cualquier otra situación de emergencia que represente un riesgo inminente o potencial para la ciudadanía. Asimismo, el programa incluye la implementación de servicios de vallado perimetral y anti vandálico, que resultan esenciales para la protección de áreas críticas y eventos, así como para la delimitación y seguridad durante situaciones de emergencia.

El programa contempla la Intervención en materia de apoyo logístico, tanto en materia de prevención como de respuesta a situaciones de emergencia. Esto incluye el desarrollo de

Servicio de vallado, suministro de equipamiento y recursos; y demás acciones de apoyo logístico.

El servicio de vallado contempla tanto el desarrollo acciones de vallado perimetral como anti-vandálico, e incluyen el traslado, armado, desarmado y relocalización de vallas, que debe realizarse en forma continua, dada la cantidad de requerimientos vinculados tanto a eventos masivos (deportivos y de otra índole), como a situaciones de respuesta a emergencias que tengan lugar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El programa contempla la intervención del organismo, en forma conjunta y coordinada, en el marco de los lineamientos y protocolos que establece la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 106.Apoyo Logístico en Emergencias

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Logística

DESCRIPCIÓN:

Subsecretaría de Emergencias, para el tratamiento de emergencias, y en los sucesos que se reciben a través del Centro Único de Coordinación y Control (CUCC), mediante los canales de comunicación habilitados.

El programa incluye acciones de apoyo logístico de suministro de grupos electrógenos y torres de iluminación, durante la realización de eventos masivos (deportivos y de otra índole); durante operativos de respuesta a situaciones de emergencia como derrumbes, incendios, cortes de suministro eléctrico; y en apoyo a diversas áreas como comisarías, hospitales, centros de salud, tráileres de salud, etc.

El programa contempla, asimismo, la intervención en forma directa durante el acaecimiento de emergencias eléctricas, consistentes en llenado de tanques de agua en edificios; y acciones de respuesta a situaciones de anegamientos, e intervención en operativos de prevención y respuesta vinculados a alertas meteorológicos y demás riesgos y amenazas incluidas en el Plan Director de Emergencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires incluidas en el Decreto Nº 243/24.

Programa: 106 Apoyo Logístico en Emergencias

Unidad Ejecutora: Dirección General Logística
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.791.140.720**
Personal Permanente	1.551.413.594
Personal Transitorio	137.998.376
Asignaciones familiares	26.772.873
Asistencia social al personal	25.899.399
Gabinete de autoridades superiores	49.056.478
Bienes de consumo	**36.690.519**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.413.920
Textiles y vestuario	584.026
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.424.381
Productos químicos, combustibles y lubricantes	584.026
Productos de minerales no metálicos	584.026
Minerales	292.013
Otros bienes de consumo	1.808.127
Servicios no personales	**61.317.000**
Alquileres y derechos	393.996
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.808.127
Servicios profesionales, técnicos y operativos	49.782.229
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.808.127
Pasajes, viáticos y movilidad	7.524.521
Bienes de uso	**51.694.943**
Maquinaria y equipo	51.694.943
TOTAL	**1.940.843.182**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES DE LOGISTICA	ACCION	7.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 107.Violencia de Género

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas de Género en Seguridad

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General Políticas de Género trabaja junto a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires brindando asistencia y seguimiento a las Víctimas de Violencia Familiar y de Género, usuarias/os de Botones/ App Antipánico y dispositivos electrónicos duales.

Una de las principales funciones de la Dirección es la de recibir y dar curso a la solicitud de Dispositivos electrónicos de emergencia que remite el Poder Judicial. De este modo, cada día se brinda atención personalizada para la entrega de los dispositivos y el acompañamiento y respuesta a la emergencia de las usuarias/os.

También, la Dirección recibe y analiza las solicitudes para lo colocación de tobilleras electrónicas con modalidad de arresto domiciliario y vigilancia ambulatoria.

Asimismo, esta dirección trabaja en articulación con diferentes organismos y áreas de Gobierno de la Ciudad y otras jurisdicciones en el desarrollo de políticas públicas y programas para mejorar el tratamiento de los casos de Violencia de Género, impulsando propuestas tendientes a la prevención y concientización.

Por otro lado, se recibe por parte del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad, las medidas protección adoptadas por el organismo, a fin de incorporarlas al "Sistema Único de Víctimas de Violencia de Género", el cual se encuentra operativo desde el año 2022.

Asimismo, se trabaja diariamente en los números actualizados para generar año a año el mapa de

violencia de género de la Ciudad de Buenos Aires desde el 2021.

Programas en Ejecución

La Dirección General Políticas de Género se desempeña en articulación con la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 107.Violencia de Género

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas de Género en Seguridad

DESCRIPCIÓN:

Justicia cada vez que ésta ordena la entrega a la víctima de un Dispositivo de Pánico (dispositivo provisto de un localizador, con un pulsador de alertas botón SOS y funciones de telefonía móvil). Una vez entregado a la víctima, desde esta Dirección se trabaja junto a la Policía de la Ciudad, dando respuesta a la emergencia, cada vez que sea necesario.

Asimismo, cuando la justicia lo ordena, se articula con la Policía de la Ciudad la colocación de Tobilleras Electrónicas: Dispositivos duales. En el caso de los dispositivos duales, el sistema proporciona un perímetro de protección para la víctima, a través de un aparato receptor que funciona como un teléfono celular con GPS, que tiene incorporado un botón de pánico para que la víctima se pueda comunicar con el Centro de Monitoreo de esta Dirección General. Por su parte, el agresor recibe una tobillera y el aparato receptor con GPS que actúa como un rastreador, que permite recibir en el Centro de Monitoreo avisos en forma de mensajes y alertas visuales, audibles o vibratorias si es que viola la restricción de acercarse a la víctima o de ingresar en zonas restringidas por la Justicia.

Se encuentra disponible a la fecha, el mapa de violencia de género de la Ciudad de Buenos Aires al año 2023:

El Mapa constituye una herramienta de gestión dirigida a la recopilación, procesamiento y análisis de la información que ingresa por los diferentes canales que administra el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires. A su vez, la información de cada una de las vías de ingreso está ordenada por Comuna, Género, Franja Etaria, Nacionalidad, Jurisdicción de la Justicia que solicita la medida de protección, Vínculo con el agresor y Modalidad. El mismo sirve de instrumento para orientar las políticas públicas de atención, prevención y concientización en el territorio, y brindar un diagnóstico concreto de la problemática.

El Sistema de Caso único de víctimas de Violencia familiar y de Género pone al servicio de las autoridades judiciales información crítica e integrada de cada caso,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 107.Violencia de Género

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas de Género en Seguridad

DESCRIPCIÓN:

como la cantidad de denuncias, llamados al 911, dispositivos electrónicos de emergencias e intervenciones policiales. Así como también del aviso diario y continuo de todas las alertas y transgresiones a la Justicia por parte del Ministerio de Justicia y Seguridad.

El Programa Derivaciones de Usuarias de Dispositivos Electrónicos se creó en cumplimiento de lo establecido en el Acta Acuerdo "Plan de Igualdad y Oportunidades de trato entre varones y mujeres", suscripto entre la Vicejefatura del GCBA y Ministerio de Seguridad. La finalidad del acuerdo tiende al fortalecimiento de la labor del Ministerio de Seguridad, dentro el ámbito de sus competencias relativas al diseño e implementación de políticas de Seguridad, en la promoción de acciones que permitan contribuir a un abordaje integral y efectivo de las problemáticas de género en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

De allí se desprende la derivación a los Centros Integrales de la Mujer (CIMs) a las víctimas que se le hace entrega de un dispositivo electrónico de emergencia y que requieran asistencia psicológica, social o legal.

Por último, se encuentra activo el Programa Articulación Inter-ministerial para el Abordaje de Consignas Físicas por Motivos de Violencia de Género. El mismo implica relevar aquellas consignas que poseen solicitudes y/o tienen dispositivos de pánico y tobilleras en sus tres modalidades con el objetivo de optimizar la prevención del delito y, por consiguiente, los recursos humano-policiales.

Programas Nuevos

-Creación de la Mesa de Abordaje Integral de Femicidios en conjunto a la Subsecretaría de la Mujer y la Subsecretaria de Investigación y Estadística Criminal.

-Convenio para derivación efectiva con el patrocinio jurídico gratuito en conjunto al Ministerio de Justicia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 107.Violencia de Género

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas de Género en Seguridad

DESCRIPCIÓN:

-Manual de buenas prácticas y capacitaciones en dispositivos electrónicos - Poder Judicial de la Nación (PJN) y Consejo de la Magistratura (CM).

-Talleres para vecinos acerca de los recursos que posee la Ciudad para realizar una denuncia por Violencia de Género o familiar.

-Primer Congreso Federal de Seguridad y Género en CABA: organización en conjunto con el Ministerio de Seguridad y la Secretaría de Seguridad.

Información sobre producción de Bienes y/o Servicios

1)Se estima que para el año 2025 se hará entrega de:

Q Tobilleras Duales: 300

Q Tobilleras Electrónicas arresto domiciliario y vigilancia ambulatoria: 9500

Q Botones-App Antipánico: 400

2)Se llevará a cabo el mapa de mapa de violencia de género de la Ciudad de Buenos Aires del año 2024.

Programa: 107 Violencia de Género

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas de Género en Seguridad
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**181.840.534**
Personal Permanente	129.897.005
Asignaciones familiares	270.656
Asistencia social al personal	2.616.395
Gabinete de autoridades superiores	49.056.478
Bienes de consumo	**4.041.166**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.109.286
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.169.752
Productos químicos, combustibles y lubricantes	48.820
Productos metálicos	24.410
Otros bienes de consumo	688.898
Servicios no personales	**1.905.767**
Alquileres y derechos	24.410
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	48.820
Pasajes, viáticos y movilidad	1.808.127
Otros servicios	24.410
Bienes de uso	**5.169.495**
Maquinaria y equipo	5.169.495
TOTAL	**192.956.962**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ATENCION A LA VICTIMA	PERSONA	9.885

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD

Programa N° 39.Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito

UNIDAD RESPONSABLE:	**Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito**

DESCRIPCIÓN:

La Unidad de Enlace del Consejo de Seguridad y Prevención del Delito, creada por la Ley N°1689 y Coordinación del PROCOM dependiente de la Subsecretaria de Relaciones con la Comunidad y Asistencia a la Víctima, tiene como objetivo el abordaje de nuevos campos de investigación a través de la elaboración semestral de informes alusivos a la prevención del delito, con sus consecuentes gestiones administrativas, para obtener una visión acertada sobre los problemas más actuales de la sociedad, con el fin de generar campañas anuales de prevención y promover programas participativos de seguridad.

Las campañas anuales se ven materializadas en el desarrollo de eventos y charlas referidas a actualizaciones en materia de seguridad y prevención del delito, acceso a la información y protección de datos personales, coordinadas con diferentes organismos idóneos y asociaciones de la sociedad civil.

A su vez, tiene como objetivo la coordinación de las acciones del Programa de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PROCOM).y las acciones necesarias para dar cumplimiento a las Leyes Nº. 342 y Nº 6.353 ¨Régimen aplicable a los vehículos abandonados en la vía pública que ponen en peligro la salud de la población, la seguridad pública y afectan al medio ambiente¨Nº 5.835 ¨Régimen aplicable a motovehículos retenidos¨y Nº 3.708 ¨Registro de verificación de autopartes¨.

Programa: 39 Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito

Unidad Ejecutora: Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**315.078.783**
Personal Permanente	246.351.058
Personal Transitorio	15.155.922
Asistencia social al personal	4.515.325
Gabinete de autoridades superiores	49.056.478
Bienes de consumo	**21.697.528**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.712.191
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.136.573
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.424.382
Otros bienes de consumo	5.424.382
Servicios no personales	**120.942.077**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	117.633.204
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	298.341
Pasajes, viáticos y movilidad	2.712.191
Otros servicios	298.341
Bienes de uso	**5.169.495**
Maquinaria y equipo	5.169.495
TOTAL	**462.887.883**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD

Programa N° 109.Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

UNIDAD RESPONSABLE:	**DG. Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención**

DESCRIPCIÓN:

Descripción de Responsabilidades Primarias

Entender la administración, capacitación, conducción, gestión y supervisión del Cuerpo de Agentes de Prevención.

Diseñar y proponer a la Subsecretaría los protocolos de actuación, reglamentos y demás normas necesarias para el funcionamiento del Cuerpo de Agentes de Prevención.

Requerir la colaboración de otras áreas del Ministerio en todo lo que sea necesario para el adecuado funcionamiento del Cuerpo de Agentes de Prevención.

Aplicar sanciones disciplinarias al personal del Cuerpo de Agentes de Prevención, de corresponder.

Descripción de las actividades:

El programa Senderos Escolares, implementado en 2017 por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, tiene como fin brindar mayor seguridad a los estudiantes en los horarios de entrada y salida de las escuelas, tanto iniciales como primarias y secundarias.

Los efectivos de la Policía de la Ciudad son fundamentales para esta tarea, ya que -a pie, en bicicleta, moto o patrullero- recorren los Senderos y respaldan la función de los Agentes de Prevención.

En lo que respecta a Senderos Escolares, están atentos a las necesidades de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD

Programa N° 109.Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

UNIDAD RESPONSABLE:	**DG. Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención**

DESCRIPCIÓN:

alumnos y son el vínculo entre los vecinos, los padres, las autoridades educativas y las fuerzas de seguridad. Fomentan las normas de convivencia; orientan sobre prevención y seguridad pública; suministran información para la solución de conflictos; detectan problemas y situaciones de riesgo en la vía pública y dan aviso a quien corresponda.

Los Agentes de Prevención, en tanto, cuentan con un teléfono reglamentario para contactarse con efectivos de la Policía de la Ciudad, el SAME, Bomberos de la Ciudad y Defensa Civil.

En 2024 el gran objetivo es continuar con el fortalecimiento de la figura del Agente de Prevención y empoderarlo a través de la formación, para que pueda actuar con más inmediatez y agilidad, con nuevas facultades, como por ejemplo la de librar actas de infracciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

DESCRIPCIÓN: Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

A partir del año 2023 el Cuerpo pasó a tener nuevos roles y procedimientos enmarcados dentro de la ley 6395 en donde el mantenimiento del orden público implica el directo involucramiento de los agentes de calle en diversas conductas que inciden directamente en la convivencia entre los vecinos.

Las capacitaciones se efectivizaron a través del programa Orden Publico y Convivencia en el Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP).

Seguir transformando los 392 Senderos Escolares presentando trazas nuevas diseñadas a partir de los datos del Mapa del Delito, los domos y las cámaras de seguridad. Además de las escuelas y las paradas de transporte público. El programa Senderos Escolares beneficiamos a 610.000 estudiantes, abarcar el entorno de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD

Programa N° 109.Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

UNIDAD RESPONSABLE:	**DG. Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención**

DESCRIPCIÓN:

cubrimos 1700 establecimientos escolares.

Otros actividades que vinculan a los agentes con la ciudadanía con los Agentes de Prevención:

- Puntos prioritarios, senderos Turísticos. Caminito, San Telmo, Barrio Chino, Recoleta, Puerto Madero, calle Florida, senderos comerciales Centros Comerciales a Cielo Abierto como la calle Florida y las avenidas Santa Fe y Córdoba, a la altura de los outlets, y también en las cercanías de los shoppings. Con refuerzos especiales en fechas cercanas a Navidad, Día de la Madre, Día del Niño, etcétera.

- Buenos Aires Playa. En el Parque de los Niños y en el Parque Indoamericano.

- Operativo Colonias de vacaciones.

- Despliegues especiales, eventos culturales masivos al aire libre. (Recitales, carnavales, La Noche de los Museos, FIBA, entre otros).

- Operativos especiales, tribuna Segura, controles durante los grandes encuentros futbolísticos.

El despliegue especial del cuerpo consiste ente otros en:

- En equipo con Policía de la Ciudad y Cuerpo de Agentes de Tránsito, controles vehiculares y peatonales en los accesos a CABA habilitados, en los ingresos a las autopistas, en los peajes y en distintos puestos de la avenida 9 de Julio.

Programa: 109 Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

Unidad Ejecutora: DG. Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.115.339.748**
Personal Permanente	1.407.238.202
Personal Transitorio	590.984.878
Asignaciones familiares	37.182.369
Asistencia social al personal	30.877.821
Gabinete de autoridades superiores	49.056.478
Bienes de consumo	**33.576.923**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.560.954
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.136.573
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.767.926
Otros bienes de consumo	6.111.470
Servicios no personales	**13.605.387.186**
Alquileres y derechos	503.170
Mantenimiento, reparación y limpieza	343.544
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.593.004.621
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.151.671
Pasajes, viáticos y movilidad	9.040.636
Otros servicios	343.544
Bienes de uso	**5.169.495**
Maquinaria y equipo	5.169.495
TOTAL	**15.759.473.352**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 6.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público**

DESCRIPCIÓN:

La necesidad que busca satisfacer este programa refiere a las exigencias urbanas de contar con mayores sistemas de resguardo de la seguridad de la población, por lo que, en el contexto de esta Unidad Ejecutora, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con las Fuerzas de Seguridad, principalmente con la Policía de la Ciudad y los cuerpos de agentes en calle. La demanda proviene en primer término, de la comunidad en su conjunto, desde el punto de vista de procurar la prevención de hechos delictivos en el espacio público, y por otra parte de las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que requieren la prestación de servicios de seguridad privada, para el resguardo de las personas -tanto de los agentes de la Administración como de terceros -, y del patrimonio de los bienes del Estado.

En el marco general de las políticas de gobierno, se busca que las acciones destinadas al fortalecimiento de la seguridad sean el resultado concreto de la coordinación de la actividad de las fuerzas de seguridad pública con los representantes de esta Administración con competencia en el tema, evitando de este modo la superposición innecesaria de servicios. Dentro de las competencias asignadas a esta Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público, se encuentra la de establecer, instrumentar y mantener las relaciones con las fuerzas de seguridad nacional y cooperar y ejecutar las acciones que requieran apoyo de la Fuerza Pública y de la Policía de la Ciudad, en ejercicio de poder de policía propia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El perfeccionamiento del Sistema Integral de Seguridad, en base al desarrollo de políticas de Seguridad Pública y Prevención del Delito y de las actividades conjuntas que se instrumenten con las Fuerzas de Seguridad.

Asimismo, este programa persigue satisfacer la necesidad de fomento del disfrute y la convivencia de la ciudadanía, en concordancia con los principios y las normas que los regulan, garantizando el respeto por las libertades individuales, por lo que, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con los cuerpos de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 6.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público**

DESCRIPCIÓN:

agentes en calle de la Ciudad, constituido por los siguientes componentes: Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte, Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad, Cuerpo de Fiscalizadores del Espacio Público de la Agencia Gubernamental de Control, Cuerpo de Guardaparques y Cuerpo de Agentes con Poder de Policía de las Comunas. Esta búsqueda, se basa en el incremento de la percepción de seguridad de los habitantes al tornar visible la presencia del Estado y, en consecuencia, mejorar las condiciones de uso y disfrute del espacio público.

Programa de Convivencia y Orden Público para Agentes en Calle: creado por RESOL-2020-222-GCABA-MJYSGC con el fin de articular acciones entre las distintas áreas de Gobierno y las Comunas, y mejorar el control de las políticas y estrategias del Sistema Integral de Seguridad Pública.

Para llevar adelante dicho Programa se cuenta con la colaboración del cuerpo de agentes en calle, junto a quienes se realiza la supervisión de los mismos en la coordinación, capacitación y control en sus tareas en materia de convivencia y orden público

En el marco general de las políticas de gobierno, se espera que las acciones de disuasión y prevención de delitos, contravenciones y faltas, sean el resultado concreto de la coordinación de la actividad del cuerpo de agentes en calle con los representes de esta administración, poniendo énfasis en la gestión institucional preventiva y no violenta de conflictos.

Programa de Convivencia y Orden Público para Agentes en Calle: creado por RESOL-2020-222-GCABA-MJYSGC, con el fin de articular acciones entre las distintas áreas de Gobierno y las Comunas, y mejorar el control de las políticas y estrategias del Sistema Integral de Seguridad Pública.

Para llevar adelante dicho Programa, se cuenta con la colaboración del cuerpo de agentes en calle, junto a quienes se realiza la supervisión de los mismos en la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 6.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público**

DESCRIPCIÓN:

coordinación, capacitación y control en sus tareas en materia de convivencia y orden público

Programa: 6 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**939.668.618**
Personal Permanente	768.193.770
Asignaciones familiares	5.000.955
Asistencia social al personal	13.554.291
Gabinete de autoridades superiores	152.919.602
Bienes de consumo	**41.586.923**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.656.890
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.465.016
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.616.254
Otros bienes de consumo	10.848.763
Servicios no personales	**7.625.909.377**
Servicios básicos	1.232.103
Alquileres y derechos	479.154
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.616.965.611
Pasajes, viáticos y movilidad	7.232.509
Bienes de uso	**5.169.495**
Maquinaria y equipo	5.169.495
TOTAL	**8.612.334.413**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 110.Coordinación Operativa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Coordinación Operativa

DESCRIPCIÓN:

1. Política de la Dirección

Con el objetivo de mantener el orden en el espacio público y frente a la necesidad de optimizar las medidas de seguridad y prevención delictivas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la presente Unidad Ejecutora se centra en la compleja tarea de crear un nexo estable entre las Fuerzas Policiales y los pertinentes organismos del Poder Ejecutivo y Judicial. En virtud de lo expuesto, se llevan a cabo medidas concretas de coordinación de operativos de seguridad y planificación de servicios de seguridad preventiva, como también acciones de canalización de los requerimientos judiciales de intervención en materia penal y contravencional. En tal sentido, se interviene directamente en el diseño y planificación del despliegue de la seguridad y formulación de los servicios de seguridad ante la celebración de eventos masivos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el entendimiento de las cuestiones operativas de tales servicios, del mismo modo se entiende en la administración, capacitación, conducción, gestión y supervisión del Cuerpo de Agentes de Tránsito en materia de convivencia y orden público. Todo ello, actuando en constante retroalimentación con las estructuras y direcciones que conforman la estructura ministerial, en particular la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (cfr. Decreto N° 185/GCBA/20).

2. Descripción del Programa

La presente Unidad Ejecutora recolecta y analiza información proveniente de distintas unidades organizativas del Ministerio de Justicia y Seguridad, de las Fuerzas Policiales como de unidades organizativas y terceros que se involucren con las políticas de la Dirección. Este insumo fundamental sirve para el posterior diseño e implementación, por parte de esta Dirección General de Coordinación Operativa, de medidas concretas para el tratamiento de la conflictividad urbana, dirigidas primordialmente a la prevención, reducción y disuasión de la violencia y el delito, el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 110.Coordinación Operativa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Coordinación Operativa
DESCRIPCIÓN:
monitoreo de los servicios de seguridad durante su ejecución y la conformación de planes de distribución equitativa de las fuerzas policiales. Con la información recolectada de los distintos eventos masivos que se llevarán a cabo en el ámbito de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con el auxilio de la Gerencia Operativa de Organización de Eventos Masivos, se procederá a efectuar un análisis de dicha información y se planificará el despliegue y estrategia de seguridad pertinente por tipo de evento, actuando como nexo con el resto de los actores intervinientes entendiendo activamente en las cuestiones operativas relativas a la prestación del efectivo servicio de seguridad ante los distintos eventos masivos.

Programa: 110 Coordinación Operativa

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación Operativa
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**219.937.563**
Personal Permanente	167.716.847
Asignaciones familiares	11.973
Asistencia social al personal	3.152.265
Gabinete de autoridades superiores	49.056.478
Bienes de consumo	**41.586.923**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.121.907
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.232.508
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.616.254
Otros bienes de consumo	3.616.254
Servicios no personales	**8.217.939**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	492.715
Pasajes, viáticos y movilidad	7.232.509
Otros servicios	492.715
Bienes de uso	**5.169.495**
Maquinaria y equipo	5.169.495
TOTAL	**274.911.920**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 111.Información y Estadística Criminal

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito**

DESCRIPCIÓN:

DIRECCIÓN GENERAL ESTADÍSTICA CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO

1. Incorporación de Datos al Mapa del Delito:

-Diagnóstico de las Problemáticas a Tratar

Necesidad de incluir nuevas fuentes de datos, como estadísticas de llamadas al 911 que resultan en denuncias penales y registros de contravenciones policiales relacionadas con la incautación de armas no permitidas.

Objetivos Generales y Específicos: Mejorar el sistema de información sobre seguridad, proporcionando datos nuevos, accesibles y comprensibles para los ciudadanos, garantizando que los procesos de auditoría, recopilación y análisis de datos cumplan con estándares internacionales de calidad. Además, que el análisis permita detectar incidentes delictivos con precisión para identificar patrones y tendencias geográficas a lo largo del tiempo. Proveer información nueva, accesible y comprensible que permita a los ciudadanos comprender mejor la situación de seguridad en sus áreas.

Estrategias, Acciones e Insumos Evaluar los procesos actuales de recopilación y carga de datos. Desarrollar e implementar un sistema automatizado de integración de datos.

Desarrollar nuevas capas o filtros de visualización. Software de integración de datos, recursos humanos, infraestructura tecnológica.

Instancias Responsables: DGECMD / SSIYEC

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 111.Información y Estadística Criminal

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito**

DESCRIPCIÓN:

2.Certificación ISO:

-Diagnóstico de las Problemáticas a Tratar

Los procesos de auditoría, recopilación y análisis de datos no cumplen con los estándares internacionales de calidad, afectando la precisión y confiabilidad de los datos.

Objetivos Generales y Específicos: Asegurar que los procesos de auditoría, recopilación y análisis de datos cumplan con los estándares internacionales de calidad.

Estrategias, Acciones e Insumos: Realizar un diagnóstico de los procesos actuales en comparación con los estándares ISO. Rediseñar y actualizar los procesos para cumplir con los estándares requeridos. Capacitar al personal. Contratar una auditoría externa para la certificación. Consultoría en certificación ISO, recursos humanos, documentación de procesos.

Instancias Responsables: DGECMD / SSIYEC

3.Implementación de Informes Estadísticos

-Diagnóstico de las Problemáticas a Tratar

Los informes estadísticos permiten una evaluación de la situación delictiva en la Ciudad.

Objetivos Generales y Específicos: Detectar incidentes delictivos de forma precisa, facilitando la identificación de patrones y tendencias geográficas, incluyendo análisis de densidad de puntos, clústeres de incidentes y cambios en la actividad delictiva a lo largo del tiempo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 111.Información y Estadística Criminal

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito**

DESCRIPCIÓN:

Estrategias Acciones e Insumos: Identificar las temáticas coyunturales relevantes. Establecer un equipo de análisis estadístico. Diseñar el formato del informe mensual. Publicar y distribuir el informe mensualmente. Software de análisis estadístico, recursos humanos.

Instancias Responsables: DGECMD / SSIYEC

4.Participación en eventos de análisis de datos y seguridad pública:

-Diagnóstico de las Problemáticas a Tratar

La Dirección enfrenta desafíos significativos debido a la falta de actualización y conocimiento en metodologías avanzadas de análisis de datos y técnicas de seguridad pública.

Objetivos Generales y Específicos:Asistir a congresos permite adquirir conocimientos actualizados, establecer contactos profesionales, aprender mejores prácticas y mejorar habilidades en análisis estadístico avanzado y predictivo. Esta participación es crucial para fortalecer la capacidad institucional y garantizar un sistema de información de seguridad pública más robusto y confiable.

Estrategias Acciones e Insumos: Identificar los congresos y eventos relevantes en análisis de datos y seguridad pública. Seleccionar y priorizar eventos clave para asistir basándose en su relevancia y el impacto esperado. Designar al personal adecuado para asistir a cada evento, asegurando la representación de diversas áreas de especialización. Preparar y capacitar al personal antes de los eventos para maximizar el aprendizaje y la participación efectiva. Implementar un sistema de reporte post-evento para compartir conocimientos y mejores prácticas adquiridas con todo el equipo. Evaluar el impacto de la asistencia a congresos en la mejora de procesos y la calidad de la información. Presupuesto para inscripción y viaje, recursos humanos, herramientas de gestión de conocimientos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 111.Información y Estadística Criminal

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito**

DESCRIPCIÓN:

Instancias Responsables: DGECMD / SSIYEC

5.Colaboración con entes nacionales e internacionales:

-Diagnóstico de las Problemáticas a Tratar

La falta de colaboración e intercambio de datos con áreas de estadísticas de seguridad pública en el país y en América limita el acceso a datos comparativos, impide la adopción de mejores prácticas y ralentiza la innovación. Esto afecta la calidad de la información y la eficacia de las respuestas a problemas de seguridad pública regionales. Establecer estas estrategias es esencial para mejorar la calidad de los datos y la coordinación regional.

Objetivos Generales y Específicos:Establecer acuerdos de colaboración e intercambio de datos con áreas de estadísticas de seguridad pública en el país y en América para acceder a información comparativa, adoptar mejores prácticas y metodologías avanzadas, e incrementar la eficacia de las respuestas regionales a problemas de seguridad pública.

Estrategias Acciones e Insumos: Identificar y establecer contacto con las áreas de estadística de seguridad pública en provincias del país y en países de América. Formalizar acuerdos de colaboración e intercambio de datos y mejores prácticas. Organizar reuniones periódicas y grupos de trabajo para discutir y analizar datos conjuntos. Desarrollar e implementar proyectos piloto de intercambio de datos y análisis colaborativo. Crear una plataforma digital para facilitar el intercambio de información y resultados entre las áreas de estadística. Evaluar y documentar los resultados de la colaboración para mejorar continuamente el proceso y la utilidad de los datos compartidos. Recursos humanos, software de colaboración y gestión de datos, infraestructura tecnológica, presupuesto para reuniones y proyectos conjuntos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 111.Información y Estadística Criminal

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito**

DESCRIPCIÓN:

Instancias Responsables: DGECMD / SSIYEC

6.Capacitación en análisis de datos:

-Diagnóstico de las Problemáticas a Tratar

La falta de capacitación limita el conocimiento actualizado, el manejo eficiente de grandes volúmenes de datos, la adopción de métodos innovadores y la implementación de nuevas tecnologías.

Objetivos Generales y Específicos:Desarrollar e implementar un programa de capacitación integral para el personal en técnicas avanzadas de análisis de datos, incluyendo big data y análisis predictivo, para actualizar conocimientos, mejorar la eficiencia en el manejo de grandes volúmenes de datos, adoptar métodos innovadores y familiarizar al personal con nuevas tecnologías, asegurando así un sistema de información más preciso y eficaz.

Estrategias Acciones e Insumos: Realizar un diagnóstico de las competencias actuales del personal en análisis de datos. Diseñar un programa de capacitación integral que cubra técnicas avanzadas de análisis de datos, big data y análisis predictivo. Seleccionar y contratar instructores o consultores expertos en análisis de datos. Implementar sesiones de capacitación teóricas y prácticas, incluyendo talleres y ejercicios con datos reales. Evaluar el desempeño y la mejora de competencias del personal tras la capacitación. Establecer un sistema de capacitación continua para mantener al personal actualizado con las últimas tendencias y tecnologías en análisis de datos. Crear una plataforma interna de recursos educativos y materiales de referencia en análisis de datos. Presupuesto para capacitación, recursos humanos, software de análisis de datos, plataformas de e-learning, infraestructura tecnológica.
Instancias Responsables: DGECMD / SSIYEC

Programa: 111 Información y Estadística Criminal

Unidad Ejecutora: Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**271.669.791**
Personal Permanente	203.812.621
Personal Transitorio	14.747.060
Asignaciones familiares	163.862
Asistencia social al personal	3.889.770
Gabinete de autoridades superiores	49.056.478
Bienes de consumo	**14.465.016**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.808.127
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.424.381
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.616.254
Otros bienes de consumo	3.616.254
Servicios no personales	**3.616.254**
Pasajes, viáticos y movilidad	3.616.254
Bienes de uso	**5.169.495**
Maquinaria y equipo	5.169.495
TOTAL	**294.920.556**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 112.Investigación Criminal

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Seguridad Comunal e Investigación Criminal**

DESCRIPCIÓN:

Este programa cumple las siguientes acciones:

- Se realizarán acciones a fin de mejorar la planificación estratégica de las investigaciones de delitos urbanos, complejos y de criminalidad organizada.

- Se desarrollarán actividades a fin de elaborar reglas generales y protocolos de actuación en actividades de investigación criminal.

- Se realizarán análisis de vinculaciones y patrones delictivos basados en sistemas de información criminal, orientados a la detección del accionar de organizaciones delictivas complejas.

- Se coordinarán acciones para la planificación de recursos policiales en las zonas más afectadas por el delito y para la planificación de modelos operativos y tácticos especiales.

Programa: 112 Investigación Criminal

Unidad Ejecutora: Dirección General Seguridad Comunal e Investigación Criminal
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**185.541.915**
Personal Permanente	133.845.640
Asistencia social al personal	2.639.797
Gabinete de autoridades superiores	49.056.478
Bienes de consumo	**10.848.764**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.808.127
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.520.318
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.808.128
Otros bienes de consumo	2.712.191
Servicios no personales	**3.616.254**
Pasajes, viáticos y movilidad	3.616.254
Bienes de uso	**5.169.495**
Maquinaria y equipo	5.169.495
TOTAL	**205.176.428**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 113.Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Planificación y Evaluación de Recursos**

DESCRIPCIÓN:

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS

1.Gobernanza en vivo:

Diagnóstico de las problemáticas a tratar

La gobernanza mensual se lleva adelante con datos de delito a mes vencido. Se busca lograr una disponibilidad de datos de mayor actualidad y así lograr una mejor gestión de los recursos.

Objetivos Generales y Específicos Acortar los tiempos de acceso a la información auditada. Acceso al sistema en ciertas dependencias policiales

Instancias Responsables: DGPER/ SSIYEC

Estrategias, Acciones e Insumos: Se necesitan licencias para el programa POWERBI de Microsoft.

2.Fiscalización cruzada:

Diagnóstico de las problemáticas a tratar:

La jurisdicción de las comisarías vecinales contempla el despliegue de varias dependencias ajenas a la Superintendencia de Seguridad Comunal, por lo que se vuelve importante establecer mecanismos de fiscalización de la labor policial basada en la territorialidad.

Objetivos Generales y Específicos: Mejorar la comunicación interdependencias y por ende, el despliegue. Facilitar la fiscalización cruzada

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 113.Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Planificación y Evaluación de Recursos**

DESCRIPCIÓN:

Instancias Responsables: DGPER / SSIYEC

Estrategias, Acciones e Insumos: Móviles no identificables, pocs y tablets que funcionen con una velocidad acorde a la fiscalización en vivo y directo. Estos insumos son para la utilización del personal fiscalizador.

3. 911 VG:

Diagnóstico de las problemáticas a tratar:

En la actualidad los llamados 911 son atendidos por operadores que si bien están capacitados en la temática de género, no cuentan con la especialización de la Superintendencia de Violencia Familiar y de Género. A su vez, el desplazamiento es abordado por personal de las comisarías vecinales. Asimismo, los requerimientos judiciales respecto de la temática de violencia de género se encuentra descentralizada, generando una dispersión de la información.

Objetivos Generales y Específicos: Centralización de los requerimientos referidos a la temática y tratamiento especializado en género para este tipo de casos. Asignar en todas las áreas intervinientes en los casos de emergencias con temática de violencia de género y/o familiar, personal especializado en género. Eficientizar las intervenciones policiales en la materia.

Estrategias, Acciones e Insumos: Móviles ploteados con los colores de la Superintendencia de Género. Personal especializado en la materia.

Instancias Responsables: DGPER / SSIYEC

4.Realización de un Evento de premiación para la Policía de la Ciudad a partir de los datos de Gobernanza. Incluirá el otorgamiento del premio "Copa Gobernanza".

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 113.Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Planificación y Evaluación de Recursos**

DESCRIPCIÓN:

Diagnóstico de las problemáticas a tratar:

De acuerdo al constante seguimiento de las gobernanzas, surge la necesidad de reconocer al personal policial por su labor a los fines de incentivar el desarrollo de la tareas inherentes a dicho control.

Dentro de las estrategias, acciones e insumos, encontramos todo lo relacionado con la logística, distribución y participación de otras áreas, para las determinadas acciones a ejecutar. Así también, la compra, elaboración y retiro, de diferentes materiales como, por ejemplo: medallas, copas, trofeos, placas, diplomas, grabados, etc.

Las instancias responsables, tienen que ver con la elaboración y difusión de documentos específicos, con el objeto de comunicar y/o informar. Para ello, es necesario la interconexión con las diferentes áreas, haciéndolas participar de los diferentes acontecimientos, directa o indirectamente.

Objetivos Generales y Específicos Estrategias Acciones e Insumos: Reconocer la labor policial. Generar incentivos para el desarrollo de las tareas de gobernanzas.

Instancias Responsables: DGPER / SSIYEC

Estrategias, Acciones e Insumos: Materiales como: medallas, copas, trofeos, placas, diplomas, grabados, etc.

5.Gobernanza Anillo Digital

-Diagnóstico de las problemáticas a tratar:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 113.Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Planificación y Evaluación de Recursos**

DESCRIPCIÓN:

En la actualidad la dependencia policial encargada del anillo digital no cuenta con una gobernanza específica.

Objetivos Generales y Específicos: Implementar la gobernanza para poder evaluar, seguir y diagnosticar una planificación estratégica adecuada en función de sus recursos.

Instancias Responsables: DGPER / SSIYEC

6.Análisis de un nuevo sistema de entrega de imágenes

-Diagnóstico de las problemáticas a tratar:

Búsqueda de un nuevo sistema de entrega de imágenes, el cual pueda sustituir, los ya obsoletos DVDs, dado que, cada año que transcurre, se hace más dificultosa la adquisición de dichos insumos. Al mismo tiempo, la falta de grabadores de DVDs, hace más compleja la tarea, visualizando un doble obstáculo al momento de dar respuesta a los magistrados o dependencias policiales.

Objetivos Generales y Específicos Mejorar la dinámica de respuesta a requerimientos judiciales y/o policiales en el marco de investigaciones.

Programa: 113 Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales

Unidad Ejecutora: Dirección General Planificación y Evaluación de Recursos
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**235.699.215**
Personal Permanente	183.285.545
Asistencia social al personal	3.357.192
Gabinete de autoridades superiores	49.056.478
Bienes de consumo	**3.583.523**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	361.625
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.446.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	723.250
Otros bienes de consumo	1.052.148
Servicios no personales	**2.769.870**
Pasajes, viáticos y movilidad	2.769.870
Bienes de uso	**5.169.495**
Maquinaria y equipo	5.169.495
TOTAL	**247.222.103**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD

Programa N° 114.Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías**

DESCRIPCIÓN:

Este programa cumple las siguientes funciones:

-Optimizar la capacidad de respuesta con la presencia de funcionarios de MJYS en todas las ediciones del programa.

-Comunicar acciones y programas del Ministerio de Seguridad en todas las ediciones.

-Verificación con las dependencias de las cuestiones técnicas y del estado de las instalaciones e insumos necesarios para poder realizar el evento.

-Articulación con las diferentes áreas de gobierno en pos de canalizar las solicitudes obtenidas que afecten de forma directa o indirecta la seguridad ciudadana.

-Seguimiento de las solicitudes obtenidas en los encuentros en relación con la seguridad.

-Contacto directo con el vecino informándole los resultados de su solicitud.

-Devolución al funcionario actuante antes de la próxima edición sobre la gestión de las solitudes de los vecinos.

-Estadísticas de la gestión de solicitudes y asistencia de funcionarios.

Reuniones de vecinas/os:

-Planificación y organización de diversas actividades de cercanía destinadas a que los vecinos y vecinas de la Ciudad conozcan las distintas áreas que componen el Ministerio y los servicios que brinda.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD

Programa N° 114.Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías**

DESCRIPCIÓN:

-Realización de Talleres destinados a los vecinos y vecinas sobre diversas temáticas de seguridad.

-Participación en las distintas actividades de cercanía organizadas por la Secretaría de Comunicación Contenidos y Participación Ciudadana (SECCCPC) Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía (DGPCC).

-Articulación con la Subsecretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana en pos de canalizar y gestionar las solicitudes vecinales resultantes de las actividades de cercanía.

-Contacto directo con la vecindad informando permanentemente la gestión de su solicitud-

-Reuniones propias con diferentes grupos de vecinos y vecinas participativos/as con el fin de tratar temáticas que afecten la seguridad de forma directa o indirecta y buscar la forma de resolverlas.

Programa: 114 Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías

Unidad Ejecutora: Dirección General Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**287.647.318**
Personal Permanente	234.159.681
Asignaciones familiares	323.760
Asistencia social al personal	4.107.399
Gabinete de autoridades superiores	49.056.478
Bienes de consumo	**24.680.939**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.311.855
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.752.828
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.808.128
Otros bienes de consumo	1.808.128
Servicios no personales	**33.439.214**
Alquileres y derechos	271.219
Mantenimiento, reparación y limpieza	904.064
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.776.793
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.175.283
Pasajes, viáticos y movilidad	9.311.855
Bienes de uso	**5.169.495**
Maquinaria y equipo	5.169.495
TOTAL	**350.936.966**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 115.Orden Público y Coordinación de Agentes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Orden Público

DESCRIPCIÓN:

El programa cumple las siguientes acciones:

Este programa encuentra su estrategia asociada a facilitar las condiciones que posibiliten el pleno ejercicio de las libertades, derechos y garantías, mantener el orden y la tranquilidad pública en todo el territorio de la Ciudad, promover y coordinar programas prevención de delitos, contravenciones y faltas, así como establecer mecanismos de coordinación y colaboración a los mismos efectos, por lo que, en el contexto de esta Unidad Ejecutora, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con el cuerpo de agentes en calle de la Ciudad, constituido por los siguientes componentes: Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte, Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad, Cuerpo de Fiscalizadores, Cuerpo de Guardaparques y Cuerpo de Agentes con Poder de Policía de las Comunas. La demanda proviene en primer término, de la comunidad en su conjunto, desde el punto de vista de reducir la conflictividad en el espacio urbano e incrementar la percepción de seguridad de los habitantes al tornar visible la presencia del Estado y, en consecuencia, mejorar las condiciones de uso y disfrute del espacio público.

La Dirección General Orden Público tiene entre sus responsabilidades primarias:

Asistir a la Dirección General en las capacitaciones a los cuerpos de agentes en calle, con el fin de homogeneizar estándares de calidad para el desarrollo de programas y actividades tendientes a mejorar el orden público y la convivencia, con el Instituto Superior de Seguridad Pública y universidades e instituciones académicas.

Programa de Gobernanza de agentes en calle: aspira a fortalecer las capacidades locales para el desarrollo de estrategias integrales de prevención del delito y la violencia.

Su objetivo es generar espacios mensuales de coordinación interinstitucional en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 115.Orden Público y Coordinación de Agentes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Orden Público

DESCRIPCIÓN:

los que participan autoridades del GCBA que tienen funciones directas o indirectas con los asuntos propios de la convivencia y orden público. Tienen como fin generar sinergia entre los diferentes referentes para atender de manera integral y preventiva las problemáticas de convivencia y orden público que afectan a los vecinos de la CABA;

Facilitar el intercambio de información respecto de las principales problemáticas de convivencia y orden público; proponer y establecer estrategias y acciones para atender dichas problemáticas; atender de manera prioritaria e inmediata las situaciones de alteración del orden público que se presentan.

Asimismo, con el auxilio de la Gerencia Operativa del Cuerpo de Agentes de Tránsito en Materia de Convivencia y Orden Público, dependiente de la Dirección General, y como medidas concretas ante la conflictividad urbana en materia de convivencia y orden público, se diseñan e implementan operativos en colaboración con las fuerzas de seguridad, los organismos de emergencia y otros agentes, en situaciones que incidan sobre orden público. Se confeccionan estadísticas y procesamientos de infracciones, como así también se procederá a diseñar guías de actuación, reglamentos y normas que colaboren con el funcionamiento del Cuerpo.

Programa: 115 Orden Público y Coordinación de Agentes

Unidad Ejecutora: Dirección General de Orden Público
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.714.481.649**
Personal Permanente	1.341.810.293
Personal Transitorio	1.222.212.397
Asignaciones familiares	62.046.470
Asistencia social al personal	39.356.011
Gabinete de autoridades superiores	49.056.478
Bienes de consumo	**22.104.354**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.848.763
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.424.381
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.616.254
Otros bienes de consumo	2.214.956
Servicios no personales	**7.639.338**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	406.829
Pasajes, viáticos y movilidad	7.232.509
Bienes de uso	**5.169.495**
Maquinaria y equipo	5.169.495
TOTAL	**2.749.394.836**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 10.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal
DESCRIPCIÓN:

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA CRIMINAL:

1.PROGUIDE (plurianual) Diagnóstico de las problemáticas a tratar:

De acuerdo a las misiones y funciones de esta Subsecretaría resulta imprescindible la renovación de la contratación del servicio prestado por PROGUIDE S.R.L., que proporciona el desarrollo, implementación y mantenimiento de una plataforma de gestión de procesos.

Objetivos Generales y Específicos: Mantener el normal desenvolvimiento de las misiones y funciones de la Subsecretaría dentro de las cuales se encuentra el registro de datos estadísticos que sirven de insumo fundamental para la gestión y planificación del despliegue territorial, como así también, la fiscalización del desarrollo de la tarea policial.

Instancias Responsables: Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal.

Estrategias Acciones e Insumos: Presupuesto

2.Puesta en marcha del procedimiento de agente informante Diagnóstico de las problemáticas a tratar:

Los códigos procesales que regulan el sistema de enjuiciamiento penal han incorporado técnicas especiales de investigación, que tienen como foco las investigaciones judiciales de delitos complejos.

En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la cuestión fue regulada por la Ley Nº6.020/18, la cual incorporó el artículo 145 bis y siguientes al Código Procesal Penal de la Ciudad (CPPCABA). Mediante Ley N° 6.588 se aprobó la cuarta

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 10.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal

DESCRIPCIÓN:

actualización del digesto jurídico de la Ciudad de Buenos Aires quedando estas técnicas especiales de investigación reguladas por el artículo 153 y ss. del CPPCABA, Ley P- N° 2.303. A su vez, la figura de Agente Informante, fue regulada mediante la Resolución 558/MJYSGC/22, que aprobó el procedimiento interno para la instrumentación de dicha figura.

Actualmente, dicho procedimiento ha quedado desactualizado en virtud de las modificaciones de estructura de la Ley de Ministerios, por lo que resulta indispensable la modificación del procedimiento, incluyendo la actualización de los montos previstos, a los efectos de promover esta técnica de investigación, la cual resulta de vital importancia para el desarrollo de las investigaciones de delitos complejos. En ese sentido, resulta necesario destinar fondos que respladarán las erogaciones que surjan de los pagos de la contraprestación a la que se refiere el artículo 154, apartado c) del CPPCABA.

Objetivos Generales y Específicos Regular el procedimiento de agente informante y pago de las contraprestaciones que implica dicha figura para su puesta en marcha. Implementación del procedimiento para utilización de la figura y lograr resultados en la investigación de delitos complejos.

Instancias Responsables: Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal.

Estrategias Acciones e Insumos: Planificación. Modificación de la normativa ministerial. Presupuesto.

3.Conformar un equipo de Seguimiento de causas relevantes de áreas investigativas de la Policía de la Ciudad:

Diagnóstico de las problemáticas a tratar:

Se ha registrado la necesidad de dar seguimiento a las áreas investigativas de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 10.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal

DESCRIPCIÓN:

Policía de la Ciudad a los efectos de evaluar el nivel de cumplimiento de la planificación estratégica, coordinar las actividades de evaluación de tiempos de respuesta y resultados de las investigaciones de la Policía de la Ciudad, detectar patrones y vinculaciones entre los diversos sumarios policiales desarrollados por distintas dependencia en el marco de distintas causas judiciales, con la finalidad de abordar en forma integral las problemáticas de seguridad desde su faz investigativa. Más allá del seguimiento cuantitativo que se efectúa mediante gobernanza, resulta necesario crear un equipo que se encuentre abocado a dar un seguimiento cualitativo del avance y desarrollo de las investigaciones en curso para poder efectuar una constante evaluación y diagnóstico de las necesidades y resultados.

Objetivos Generales y Específicos: Seguimiento a las áreas investigativas de la Policía de la Ciudad. contratar personal destinado a dar seguimiento a las distintas áreas investigativas, elevar informes actualizados al Subsecretario de Investigación y Estadística Criminal y al Secretario de Seguridad sobre las investigaciones en curso y sus avances. armar informes mensuales sobre el cumplimiento de cada área, sus necesidades y sus resultados, evaluando los tiempos de aquellos.

Instancias Responsables: Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal.

Estrategias Acciones e Insumos: Recursos humanos y computadoras.

4.Creación de un Comité de Crisis Investigativo

Diagnóstico de las problemáticas a tratar:

Surgió la necesidad de crear un Comité que pueda convocarse ante casos de trascendencia institucional, social, política y/o mediática, que permita un abordaje integral de las distintas áreas y el monitoreo de su avance. El mismo requerirá la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 10.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal

DESCRIPCIÓN:

colaboración conjunta de las diversas estructuras especializadas en la materia de la Policía de la Ciudad, lo que permitirá abordar de manera integral su investigación, maximizando los resultados obtenidos.

Objetivos Generales y Específicos: Aunar esfuerzos y coordinar el trabajo de las distintas áreas investigativas en los casos de trascendencia institucional, para un abordaje integral y su pronto esclarecimiento.

Instancias Responsables: Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal.

Estrategias Acciones e Insumos: Proyección de normativa ministerial.

5.Solicitud de cámaras y dispositivos de GPS para utilizar en investigaciones Diagnóstico de las problemáticas a tratar:

Para el desarrollo eficaz de las tareas investigativas de la Policía de la Ciudad en el marco de las investigaciones judiciales, se requiere de recursos que permitan identificar a todas las personas implicadas en un delito, y producir prueba contundente para su eventual condena. En ese sentido, resultan recursos indispensables para el desarrollo de estas investigaciones las cámaras pinhole o mini cámaras ocultas, como así también los dispositivos de GPS.

Se solicita presupuesto para poder financiar la compra de dichos dispositivos tecnológicos, cuya modalidad contractual debería permitir cierta asiduidad en función del dinamismo de las necesidades, para facilitar a las fuerzas policiales la investigación de hechos ilícitos como así también su eficacia.

Objetivos Generales y Específicos: Proporcionar recursos a las áreas investigativas de la Policía de la Ciudad para facilitar la investigación de delitos, mediante la adquisición de cámaras y dispositivos de GPS.
Instancias Responsables: Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal.

Programa: 10 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Investigación y Estadística Criminal
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**258.345.003**
Personal Permanente	149.875.806
Asignaciones familiares	945.667
Asistencia social al personal	3.660.406
Gabinete de autoridades superiores	103.863.124
Bienes de consumo	**9.040.639**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.808.127
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.616.256
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.808.128
Otros bienes de consumo	1.808.128
Servicios no personales	**400.041.715**
Mantenimiento, reparación y limpieza	144.650
Servicios profesionales, técnicos y operativos	392.402.378
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	117.528
Pasajes, viáticos y movilidad	7.232.509
Otros servicios	144.650
Bienes de uso	**5.182.781**
Maquinaria y equipo	5.182.781
TOTAL	**672.610.138**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 116.Custodia Y Seguridad de Edificios Públicos

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes**

DESCRIPCIÓN:

El Programa busca proporcionar servicio de seguridad y vigilancia en las dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, su importancia radica cuidar a las personas y resguardar el patrimonio del G.C.B.A. con agentes propios y a través de empresas privadas, los cuales se supervisan mediante distintos verificadores pertenecientes al organismo.

En síntesis, se busca prevenir y disuadir hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción y afectar a personas o el patrimonio de la Ciudad.

Por último, se interviene en la fijación de las condiciones técnicas a las que deben ajustarse las contrataciones de los servicios de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso del GCBA., ya sea como asesoramiento, o supervisión y contralor de su prestación.

El programa en cuestión se lleva a cabo mediante distintas acciones o servicios. Por un lado se cuenta con el servicio que se presta con agentes de la dotación propia, que cubre los objetivos con Servicios Ordinarios, a los que se le pueden sumar los servicios financiados por Sistema de URSE siempre que estén disponibles los créditos presupuestarios que habilitan su cobertura; y por otro los elementos que provienen de empresas de seguridad privadas contratadas por el G.C.A.B.A. en el marco de procesos licitatorios.

Asimismo, se debe tener en consideración los recursos electrónicos y de comunicaciones que se suman como un instrumento de seguridad a través de la instalación de distintos kits monitoreados.

Todos los recursos intervinientes en este proceso formar parte del Sistema Integral de Seguridad Pública sancionado por la Ley N° 5688/16. (Según texto consolidado Ley N° 6588/22).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD

Programa N° 116.Custodia Y Seguridad de Edificios Públicos

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes**

DESCRIPCIÓN:

La producción del programa apunta al fortalecimiento del sistema de custodia de bienes mediante el mejoramiento de los objetivos determinados.

Programa: 116 Custodia Y Seguridad de Edificios Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.290.665.452**
Personal Permanente	6.016.036.283
Personal Transitorio	56.122.295
Asignaciones familiares	127.325.992
Asistencia social al personal	91.180.882
Bienes de consumo	**189.853.350**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	54.243.815
Pulpa,papel, cartón y sus productos	65.092.577
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.848.762
Otros bienes de consumo	59.668.196
Servicios no personales	**253.388.410**
Servicios básicos	11.490.945
Alquileres y derechos	73.162
Servicios profesionales, técnicos y operativos	232.205.067
Pasajes, viáticos y movilidad	9.619.236
Bienes de uso	**5.169.495**
Maquinaria y equipo	5.169.495
TOTAL	**6.739.076.707**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SERVICIOS DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS	OBJETIVO	640

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 117.Control de Prestadores de Seguridad Privada

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes**

DESCRIPCIÓN:

Regular la prestación de los servicios de seguridad privada en jurisdicción de la C.A.B.A. Dentro de sus competencias se encuentra la de controlar el cumplimiento de las normas que regulan a los prestadores de seguridad privada, así como llevar los registros pertinentes, de su habilitación y/o renovación. Estipular los lineamientos sobre las currículas de los distintos programas de capacitación y entrenamiento periódico del personal prestador de seguridad privada.

Para cumplir con sus funciones primordiales, la Dirección llevará a cabo las siguientes acciones:

- Habilitación, Registro y Control documental de las empresas, del personal de seguridad privada. Por su parte, se efectúa la homologación de personal vigilador que brindan servicios en espectáculos y/o eventos tanto masivos como deportivos.

- Registro de los Técnicos/as Instaladores/as y Operadores de Monitoreo, y del personal que realiza tareas de General sin Armas en los Locales de Baile y/o Espectáculos en Vivo.

- Otorgamiento de credenciales (art. 457 pto. 1 y art. 465 pto. 12 de la Ley 5688/18, texto consolidado según Ley N° 6588/22): continua en funcionamiento el sector de otorgamiento de credenciales, incorporando la tecnología necesaria y el personal idóneo para su emisión con el objetivo de asegurar estándares de seguridad que mitiguen su vulnerabilidad y brinden información confiable tanto al ciudadano como a los organismos de control. Las mismas tendrán igual vigencia que el alta y/o renovación de cada vigilador, como así también, se emitirán tantas credenciales como categorías de inscripción posea el personal de cada prestadora. Motivo por el cual se emitirán tantas credenciales como categorías y altas/renovaciones posea dicho personal. En este marco, como proyecto complementario, se otorgarán credenciales digitales en línea, con el objeto de afianzar la capacidad de identificar al personal de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 117.Control de Prestadores de Seguridad Privada

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes**

DESCRIPCIÓN:

seguridad privada por parte de la ciudadanía y terceros competentes con las garantías de seguridad correspondientes.

- Erigir a esta Dirección General como autoridad de registro, en el marco de la infraestructura de clave pública, de la autoridad de certificación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Otorgar en el marco del proyecto de gobernanza electrónica dispositivos criptográficos a los distintos actores involucrados en la prestación de servicios de seguridad privada.

- Continuar con la integración del certificado médico de aptitud psicofísica digital a partir de la homologación otorgada por el ministerio de Salud, y la capacidad de firma digital que otorga la infraestructura de clave pública.

- Mantener la ventanilla única electrónica para los distintos trámites disponibles a los prestadores de seguridad privada para gestionar el Libro VI de la Ley Nº 5688, texto consolidado por Ley Nº6588, en el marco del proyecto de gobernanza electrónica y la infraestructura de clave pública. Se incorporan también los trámites inherentes a la homologación de personal de seguridad para eventos, como así también realizar la actualización, en el marco de gestión y normativa vigente de la ventanilla única electrónica.

Programa: 117 Control de Prestadores de Seguridad Privada

Unidad Ejecutora: Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.002.903.435**
Personal Permanente	834.904.897
Personal Transitorio	86.974.021
Asignaciones familiares	17.487.763
Asistencia social al personal	14.480.276
Gabinete de autoridades superiores	49.056.478
Bienes de consumo	**5.649.493**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.033.239
Otros bienes de consumo	3.616.254
Servicios no personales	**11.298.987**
Alquileres y derechos	225.112
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.808.127
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.808.127
Pasajes, viáticos y movilidad	7.232.509
Otros servicios	225.112
Bienes de uso	**5.169.495**
Maquinaria y equipo	5.169.495
TOTAL	**1.025.021.410**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	HABILITACION PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA	HABILITACIÓN	25.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SEGURIDAD
Programa N° 118.Control y Fiscalización

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes**

DESCRIPCIÓN:

Regular la prestación de los servicios de seguridad privada en jurisdicción de la C.A.B.A. Dentro de sus competencias se encuentra la de controlar el cumplimiento de las normas que regulan a los prestadores de seguridad privada, así como llevar los registros pertinentes, de su habilitación y/o renovación. Estipular los lineamientos sobre las currículas de los distintos programas de capacitación y entrenamiento periódico del personal prestador de seguridad privada.

Para cumplir con sus funciones primordiales, la Dirección llevará a cabo las siguientes acciones:

Fiscalización y control de prestadores de seguridad, objetivos, custodia en tránsito, serenos, etc, con personal propio de esta Dirección General de Seguridad Privada y Custodia de Bienes. Éste llevará adelante diversos controles de acuerdo a los cronogramas de trabajo impartidos por la Dirección General, como así también, respondiendo a las denuncias que diversos organismos y ciudadanos en general formulen ante esta unidad de gestión.

Se realiza el circuito de infracciones a la normativa vigente a partir de actas de constatación cuyo esquema ha sido homologado en forma conjunta con la Dirección General de Administración de Infracciones.

Programa: 118 Control y Fiscalización

Unidad Ejecutora: Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**452.533.565**
Personal Permanente	391.321.481
Personal Transitorio	50.223.270
Asignaciones familiares	4.337.541
Asistencia social al personal	6.651.273
Bienes de consumo	**5.424.382**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.712.191
Otros bienes de consumo	2.712.191
Servicios no personales	**177.016**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	177.016
Bienes de uso	**5.169.495**
Maquinaria y equipo	5.169.495
TOTAL	**463.304.458**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	FISCALIZACIONES EFECTUADAS	FISCALIZACIÓN	10.100

Programa: 3 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Secretaria de Coordinación
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**262.496.083**
Personal Permanente	114.549.388
Asistencia social al personal	3.699.742
Gabinete de autoridades superiores	144.246.953
Bienes de consumo	**8.136.576**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.808.128
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.712.192
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.808.128
Otros bienes de consumo	1.808.128
Servicios no personales	**3.616.256**
Alquileres y derechos	904.064
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	904.064
Pasajes, viáticos y movilidad	904.064
Otros servicios	904.064
Bienes de uso	**5.169.495**
Maquinaria y equipo	5.169.495
TOTAL	**279.418.410**

OGESE 264

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 29.0.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

El Instituto Superior de Seguridad Pública es un ente autárquico y descentralizado, en la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se constituye como una instancia de apoyo de la conducción política del Sistema Integral de Seguridad Pública a través de la formación y capacitación continua y permanente de los actores involucrados y la producción de conocimientos científicos y técnicos sobre seguridad.

Tiene la misión de formar profesionalmente y capacitar funcionalmente al personal de la Policía de la Ciudad, al Cuerpo de Bomberos, a los funcionarios responsables de la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y de la dirección y la administración general del sistema policial, a todos aquellos sujetos públicos o privados vinculados con los asuntos de la seguridad, así como también la investigación científica y técnica en materia de seguridad ciudadana de acuerdo con los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.

Sus funciones se desarrollan de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 5.688 de Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, el Instituto Superior de Seguridad Pública tiene a su cargo la gestión de la formación, capacitación, actualización y entrenamiento periódico de las personas que presten servicios de seguridad privada: vigilancias, custodias y seguridad de personas o bienes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 5.688 y la reglamentación correspondiente.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
29	0	264				INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	14.143.163.204	299.060.957	0	0	0	0	14.442.224.161
29	0	264	3224			Instituto Superior de Seguridad Pública	14.143.163.204	299.060.957	0	0	0	0	14.442.224.161
29	0	264	3224	61		Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública	9.035.692.290	299.060.957	0	0	0	0	9.334.753.247
29	0	264	3224	61	0	Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública	9.035.692.290	299.060.957	0	0	0	0	9.334.753.247
29	0	264	3224	62		Formación en Seguridad	1.874.271.598	0	0	0	0	0	1.874.271.598
29	0	264	3224	62	0	Formación en Seguridad	1.874.271.598	0	0	0	0	0	1.874.271.598
29	0	264	3224	63		IUSE - Ley N° 5.689	3.233.199.316	0	0	0	0	0	3.233.199.316
29	0	264	3224	63	0	IUSE - Ley N° 5.689	3.233.199.316	0	0	0	0	0	3.233.199.316

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
29	0	264		INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	93	0	93
29	0	264	3224	Instituto Superior de Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	93	0	93

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**299.060.957**	**100,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	299.060.957	100,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**14.120.991.810**	**97,78**
Remuneraciones al Personal	4.631.365.996	32,07
Gastos de Consumo	6.256.426.498	43,32
Transferencias Corrientes	3.233.199.316	22,39
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-13.821.930.853**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**321.232.351**	**2,22**
Inversión Real Directa	321.232.351	2,22
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**299.060.957**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**14.442.224.161**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-14.143.163.204***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**14.442.224.161**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-14.143.163.204***	
XII) Contribuciones Figurativas	**14.143.163.204**	**97,93**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
29	0	264				INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	14.442.224.161
29	0	264	3224			Instituto Superior de Seguridad Pública	14.442.224.161
29	0	264	3224	61		Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública	9.334.753.247
29	0	264	3224	61	0	Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública	9.334.753.247
29	0	264	3224	62		Formación en Seguridad	1.874.271.598
29	0	264	3224	62	0	Formación en Seguridad	1.874.271.598
29	0	264	3224	63		IUSE - Ley N° 5.689	3.233.199.316
29	0	264	3224	63	0	IUSE - Ley N° 5.689	3.233.199.316

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 61.Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Superior de Seguridad Pública

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende las siguientes acciones del Instituto Superior de Seguridad Pública:

- Planificar y ejecutar las acciones Institucionales de la Dirección.

- Nuclea las acciones administrativas de las Secretarías General y Académica.

- Planificar y ejecutar la adquisición de los insumos y la contratación de los servicios que permiten el normal funcionamiento del ISSP, de sus instalaciones y del desarrollo de las actividades académicas.

- Comprende los requerimientos del Departamento de Sistemas y Tecnologías.

- Contiene las actividades realizadas por el Observatorio Metropolitano de Seguridad Pública, conforme el Art. 56 inc. 3) de la Ley N°5688/16.

Programa: 61 Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública

Unidad Ejecutora: Instituto Superior de Seguridad Pública
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.631.365.996**
Personal Permanente	4.552.369.994
Asignaciones familiares	11.083.331
Asistencia social al personal	67.912.671
Bienes de consumo	**276.722.703**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	69.919.930
Textiles y vestuario	17.639.366
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.478.118
Productos químicos, combustibles y lubricantes	58.247.792
Productos de minerales no metálicos	4.141.786
Productos metálicos	43.449.959
Minerales	3.086.013
Otros bienes de consumo	63.759.739
Servicios no personales	**4.105.432.197**
Servicios básicos	1.149.253.870
Alquileres y derechos	323.535.622
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.247.227.706
Servicios profesionales, técnicos y operativos	184.114.027
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	78.424.224
Pasajes, viáticos y movilidad	122.628.966
Impuestos, derechos, tasas y juicios	247.782
Bienes de uso	**321.232.351**
Maquinaria y equipo	258.474.710
Equipo de seguridad	62.757.641
TOTAL	**9.334.753.247**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 62.Formación en Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Superior de Seguridad Pública

DESCRIPCIÓN:

El Instituto Superior de Seguridad Pública forma profesionalmente y capacita funcionalmente al personal de la Policía de la Ciudad, al Cuerpo de Bomberos, a los funcionarios responsables de la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y de la dirección y la administración general del sistema policial, y a todos aquellos sujetos públicos o privados vinculados con los asuntos de la seguridad, así como también la investigación científica y técnica en materia de seguridad ciudadana de acuerdo con los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad. (Artículo N° 357 de la Ley N°5688/16)

El Instituto Superior de Seguridad Pública cuenta con las siguientes áreas de formación:

1.El Área de Formación y Capacitación Policial que tiene la responsabilidad de diagramar, brindar y evaluar las carreras y cursos de formación para el personal ingresante a la Policía de la Ciudad y al Cuerpo de Bomberos y para la capacitación, adiestramiento, entrenamiento, perfeccionamiento y actualización permanente a lo largo de toda la carrera profesional en la institución (Artículo N° 357)

2.El Área de Formación y Especialización en Seguridad, que tiene la responsabilidad de diagramar, brindar y evaluar las carreras y cursos de formación y capacitación de todos aquellos sujetos públicos o privados involucrados en el Sistema Integral de Seguridad Pública y de las personas que presten servicios de seguridad privada, vigilancias, custodias y seguridad de personas o bienes, y la investigación científica y técnica en materia de seguridad. (Artículo N° 365)

La formación del ISSP, abarca las siguientes actividades:

-Formación y capacitación en Tecnicatura superior en Seguridad Pública-Oficial la Policía de la Ciudad de Buenos Aires (Artículo N°379)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 62.Formación en Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Superior de Seguridad Pública
DESCRIPCIÓN:
-Formar profesionalmente y capacitar funcionalmente a los aspirantes a integrar el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires (Artículo N°396) -Dictado de "Curso de Estado Policial: Integración y Nivelación para personal ingresante a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires" -Desarrollos formativos de especialización, actualización y perfeccionamiento en las distintas áreas para el personal con estado policial. -Capacitación, desarrollo, organización y certificación de la capacitación inicial, la actualización y el entrenamiento periódico obligatorio en materia de seguridad privada, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 5.688. -Dictado de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública (Artículo N° 405) -Dictado de la Tecnicatura Superior en Criminalística de Campo y Criminalística. -Dictado de la Tecnicatura Superior en Seguridad Ambiental. -Desarrollo del Plan de evaluación del personal con estado policial (Artículo N° 384) -Desarrollo del Plan de plan de evaluación del personal del Cuerpo de Bomberos (Artículo N° 401) -Dictado de Cursos de Ascenso (Artículo 381) -Diversos cursos y talleres referidos a la temática de Seguridad (Artículo N° 407) -Cursos de Especialización Policial (Articulo N° 374)

Programa: 62 Formación en Seguridad

Unidad Ejecutora: Instituto Superior de Seguridad Pública
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**1.874.271.598**
Otros servicios	1.874.271.598
TOTAL	**1.874.271.598**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	FORMACION EN SEGURIDAD	CURSANTE	27.894

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 63.IUSE - Ley N° 5.689

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Superior de Seguridad Pública

DESCRIPCIÓN:

Dar al Instituto Universitario de Seguridad creado por Ley N° 5.689, el soporte administrativo y colaboración que resulte necesario para asegurar el normal funcionamiento del mismo.

Abarca las siguientes actividades:

- Colaborar durante el proceso edilicio del IUSE.

- Acompañar en el Diseño y desarrollo del Proyecto Institucional: Fundamentación, Antecedentes, Principios, Misión, Objetivos, Organización, Regímenes, etc.

- Asistir en la planificación y desarrollo del proyecto educativo integral del IUSE.

- Colaborar en el análisis y desarrollo del presupuesto económico-financiero del IUSE.

- Administrar las transferencias del presupuesto de gastos del IUSE

Programa: 63 IUSE - Ley N° 5.689

Unidad Ejecutora: Instituto Superior de Seguridad Pública
Jurisdicción: 29.MINISTERIO DE SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**3.233.199.316**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.233.199.316
TOTAL	**3.233.199.316**